

Universidad Católica de Santa María
Facultad de Ciencias contables y Financieras
Escuela Profesional de Contabilidad



**RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO NUEVA ESPERANZA PLATAFORMA**

ANDRÉS AVELINO CÁCERES, AREQUIPA 2019

Tesis presentada por el Bachiller:

Gutiérrez Bolaños, Jhoselyn

Imelda

Para optar el Título Profesional

de **Contador Público**

Asesor:

C.P.C. Montalvo Gonzales Luz Delia

Arequipa- Perú

2020

Señora Doctora:
Victoria Torres de Manchego
Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

De mi Consideración, -

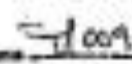
Que en lo referente al Borrador de tesis denominado "RELACION ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO NUEVA ESPERANZA PLATAFORMA ANDRES AVELINO CACERES, AREQUIPA 2019"; presentado por la Bachiller GUTIERREZ BOLAÑOS, JOSELYN; le informo que habiendo subsanado las observaciones y cumpliendo con los requisitos establecidos, por lo que emito mi **DICTAMEN FAVORABLE.**

Atentamente,

Arequipa, 30 de Diciembre 2019

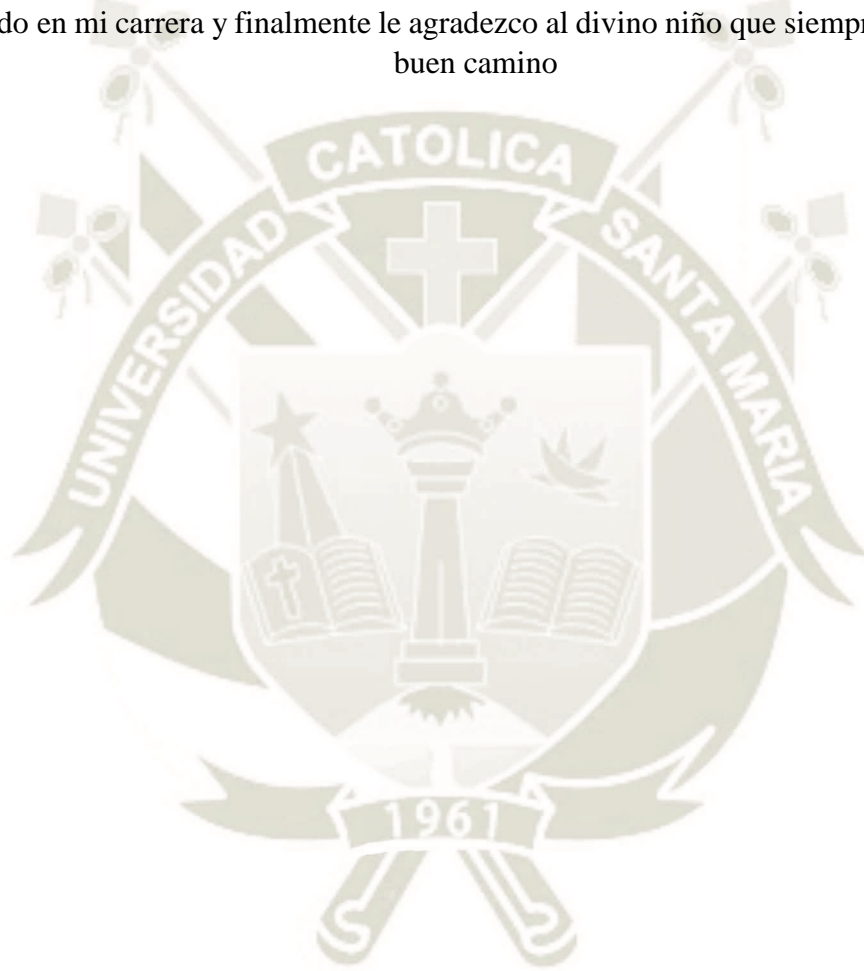

JEINE MARIA TORRES ABRIL

2019017 102.

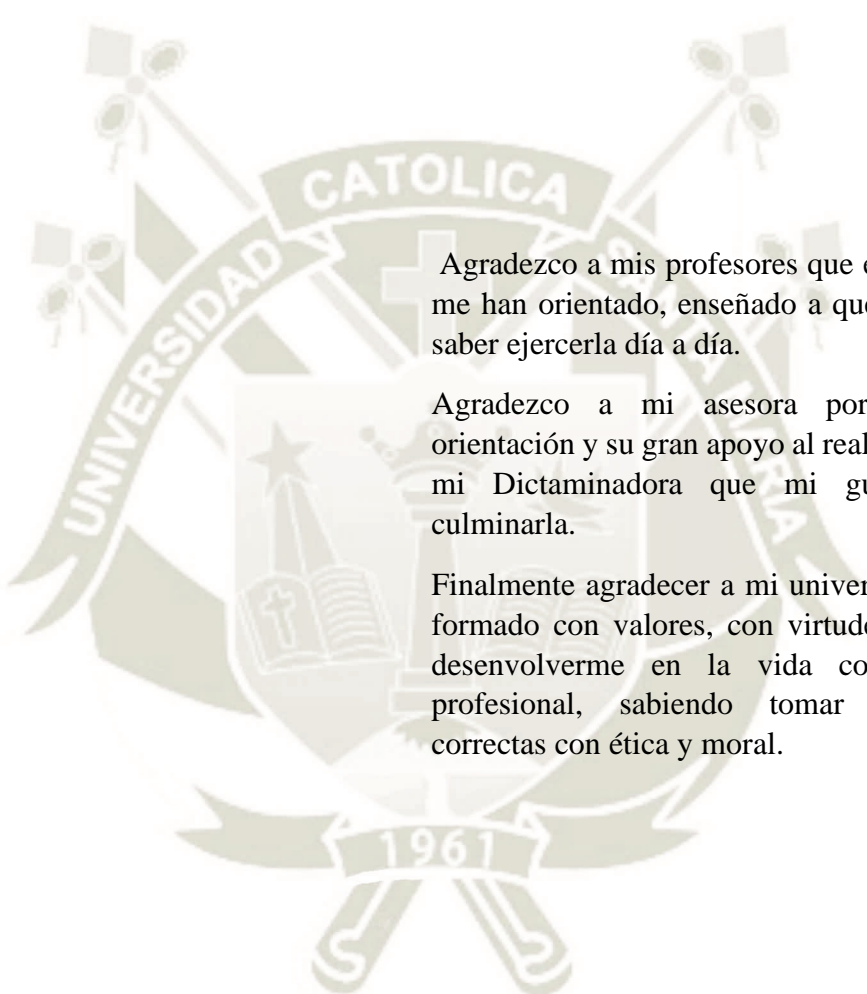
Universidad Católica de Santa Teresa
Programa Profesional de Contabilidad
RECIBIDA
03 ENE. 2020


Dedicatoria

Esta tesis va dedicada a mis papitos Víctor y Imeldita que son mis dos grandes tesoros que amo con todo mi corazón gracias a ellos he logrado culminar mi carrera gracias a sus consejos esto no se hubiera logrado también agradezco a mi mamita Consuelito ya que fue la que me aconsejó al escoger esta carrera a mi papito Neptali por su ejemplo de perseverancia y constancia, a mi mamita Ismena por su apoyo a la distancia y consejos y a mi angelito Victitor que es mi guía constante en cada paso que doy y mi hermana que es mi mejor amiga y cómplice en cada paso que he dado en mi carrera y finalmente le agradezco al divino niño que siempre me guía por el buen camino



Agradecimiento



Agradezco a mis profesores que en los cinco años me han orientado, enseñado a querer mi carrera y saber ejercerla día a día.

Agradezco a mi asesora por sus consejos, orientación y su gran apoyo al realizar esta tesis y a mi Dictaminadora que me guio para poder culminarla.

Finalmente agradecer a mi universidad que me ha formado con valores, con virtudes para poderme desenvolverme en la vida como una buena profesional, sabiendo tomar las decisiones correctas con ética y moral.

RESUMEN

La investigación tiene como título: RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO NUEVA ESPERANZA PLATAFORMA ANDRÉS AVELINO CÁCERES, AREQUIPA 2019, su objetivo principal es: Determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa, tuvo como hipótesis: la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa, es positiva y significativa, se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta, por consiguiente el instrumento fue el cuestionario estructurada con 21 preguntas relacionadas con las variables de estudio, se consideró una población de 1000 comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa y una muestra de 278 comerciantes, se utilizó las escalas de Likert como una herramienta de medición: Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre, Siempre. Se realizó el procesamiento de análisis de datos a través del sistema SPSS, llegando a la conclusión: que existe una muy buena correlación de 0.725, entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias y se establece que existe una correlación positiva, es decir si la cultura tributaria aumenta es probable que las obligaciones tributarias aumenten, en cuanto a la significancia nos indica que existe una correlación establecida entre las variables, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Palabras claves: Cultura tributaria, Cumplimiento de obligaciones tributarias.

ABSTRACT

The research has as its title: RELATIONSHIP BETWEEN TAX CULTURE AND TAX OBLIGATIONS OF MARKET MARKETERS NEW ESPERANZA PLATAFORMA

ANDRÉS AVELINO CÁCERES, AREQUIPA 2019, its main objective is: To determine the relationship between tax culture and tax obligations of New Market Traders Platform Andrés Avelino Cáceres, Arequipa, had as a hypothesis: the relationship between tax culture and tax obligations of the merchants of the New Hope Market Platform Andrés Avelino Cáceres, Arequipa, is positive and significant, the survey was used as a data collection technique, therefore The instrument was the structured questionnaire with 21 questions related to the study variables, a population of 1000 merchants of the New Hope Market Platform Andrés Avelino Cáceres, Arequipa and a sample of 278 merchants were considered, Likert scales were used as a Measuring tool: Never, Almost never, Sometimes, Almost always, Always. Data analysis processing was carried out through the SPSS system, reaching the conclusion: that there is a very good correlation of 0.725, between the variables tax culture and tax obligations and it is established that there is a positive correlation, that is, if the culture Tax increases It is likely that the tax obligations increase, as for the significance it indicates that there is an established correlation between the variables, therefore, the null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis is accepted.

Keywords: Tax culture, Compliance with tax obligations

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se desarrolla el estudio de la Relación entre Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado Nueva Esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa – 2019.

En el capítulo I: se ha elaborado el planteamiento teórico en los cuales se detalla la determinación del problema, enunciado del problema, descripción del problema, seguidamente se ha establecido los objetivos los cuales determinan las metas a donde se está dirigiendo con el problema planteado, finalmente se ha explicado las razones de estudio de la investigación, es decir, se realiza la justificación y la importancia del estudio. También se ha realizado el marco teórico que constituye toda la información relevante e importante a cerca de las variables de estudio; cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias es decir información actualizada, las cuales se ha adquirido tanto de fuentes primarias (libros, diccionarios, reglamento y otros), así como de fuentes secundarias (revistas, boletines, publicaciones, páginas web, entre otros); y finalmente se ha planteado la hipótesis como una posible solución a priori de los resultados que debe llegar el presente estudio.

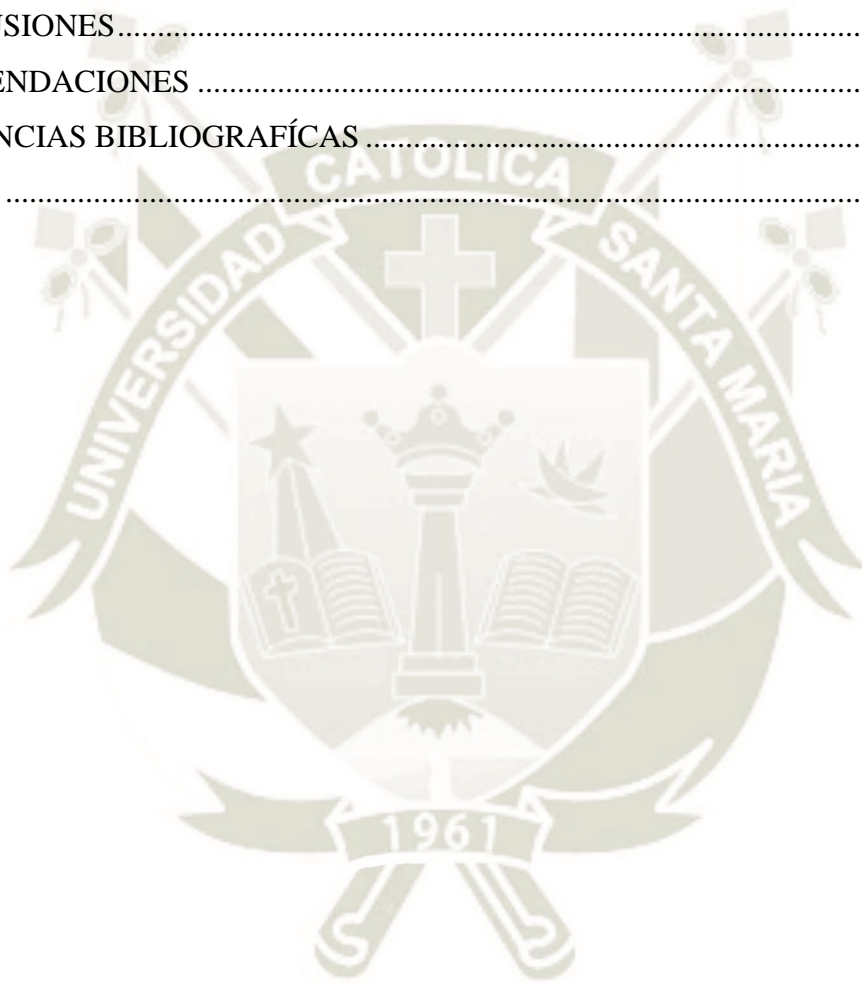
En el capítulo II, se desarrolló el planteamiento operacional donde se especifica: las técnicas, instrumentos y materiales de verificación, el campo de verificación, las estrategias de recolección de datos.

En el capítulo III se realizó la presentación de resultados, para ello se empleó los instrumentos de medición como un cuestionario de 21 preguntas a los comerciantes tomados como unidad de estudio; así mismo, se tomó en cuenta de manera primordial la consecución del desarrollo de los objetivos específicos de la presente investigación.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
INTRODUCCIÓN.....	vi
CAPÍTULO I.....	ix
PLANTEAMIENTO TEÓRICO	1
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 Determinación del problema.....	1
1.2 Enunciado del problema.....	1
1.3. Descripción del problema.....	1
1.4. Justificación.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. MARCO TEÓRICO.....	4
3.1. Conceptos Básicos	4
3.1.1. Cultura tributaria	4
3.1.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias	17
3.2 REVISIÓN DE ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	22
4. HIPÓTESIS.....	27
CAPÍTULO II.....	28
PLANTEAMIENTO OPERACIONAL	28
2.1 TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE VERIFICACIÓN.....	28
2.1.1 Técnicas.....	28
2.1.2 Instrumentos de la investigación.....	28
2.1.3 Materiales de verificación	29
2. CAMPO DE VERIFICACIÓN.....	30
2.1 Ámbito de estudio	30
2.2 Unidades de estudio	31
2.3 Temporalidad	31

3. ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	32
3.1 Organización.....	32
3.2. Recursos.....	32
CAPITULO III.....	35
RESULTADOS.....	35
PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS.....	35
CONCLUSIONES.....	62
RECOMENDACIONES.....	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64
ANEXOS.....	66



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Considera usted que tiene acceso a información suficiente respecto a tributación	35
Tabla 2	Cree usted que el servicio en orientación al contribuyente es satisfactoria.....	36
Tabla 3	Considera usted que la difusión en medios de comunicación es útil en la educación tributaria	37
Tabla 4	Cree usted que la difusión de seminarios gratuitos es importante en la educación tributaria	38
Tabla 5	Es necesario considerar en el diseño curricular nacional, temas referidos a la cultura tributaria	39
Tabla 6	Cree usted que la predisposición al cumplimiento de obligaciones mejora la conciencia tributaria	40
Tabla 7	La percepción de la equidad del sistema tributario es influyente en la conciencia tributaria	41
Tabla 8	Considera que la percepción del entorno participativo cumple un rol en el cumplimiento de pagos	42
Tabla 9	Considera que la percepción del Rol del Ciudadano es importante para la conciencia tributaria	43
Tabla 10	Cree usted que los valores personales influyen en la consciencia tributaria	44
Tabla 11	Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente respecto a tributación.....	45
Tabla 12	Tiene conocimiento respecto a riesgos en conciencia tributaria.....	46
Tabla 13	Considera que la Obligación tributaria es una opción para el desarrollo del país	47
Tabla 14	Presenta usted sus declaraciones mensuales y anuales en fechas determinadas por la Sunat	48
Tabla 15	Cumple con la emisión de Comprobantes de pago de acuerdo al reglamento de la Sunat	49
Tabla 16	Tiene conocimiento respecto a los Regímenes tributarios vigentes en el país	50
Tabla 17	Considera que cumple con la Declaración y pago de impuestos	51
Tabla 18	Cuenta con Licencia municipal para el funcionamiento de su negocio.....	52
Tabla 19	Cumple cabalmente con el pago de cuota del RUS.....	53
Tabla 20	Considera que el Pago del IGV es importante en la recaudación tributaria	54

Tabla 21 Considera que Pago del Impuesto a la Renta es importante en la recaudación tributaria	55
Tabla 22 Escala de calificaciones	56
Tabla 23 Medias de Cultura Tributaria.....	56
Tabla 24 Medias obligaciones tributarias	57
Tabla 25 Valor de RHO.....	58
Tabla 26 Correlación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias	59
Tabla 27 Correlación entre cultura tributaria y cumplimiento de pago de impuestos	60
Tabla 28 Correlación entre cultura tributaria y coeficiente de correlación	61



ÍNDICE DE FIGURAS

Grafico 1	Considera usted que tiene acceso a información suficiente respecto a tributación...	35
Grafico 2	Cree usted que el servicio en orientación al contribuyente es satisfactoria.....	36
Grafico 3	Considera usted que la difusión en medios de comunicación es útil en la educación tributaria	37
Grafico 4	Cree usted que la difusión de seminarios gratuitos es importante en la educación tributaria	38
Grafico 5	Es necesario considerar en el diseño curricular nacional, temas referidos a la cultura tributaria	39
Grafico 6	Cree usted que la predisposición al cumplimiento de obligaciones mejora la conciencia tributaria	40
Grafico 7	La percepción de la equidad del sistema tributario es influyente en la conciencia tributaria	41
Grafico 8	Considera que la percepción del entorno participativo cumple un rol en el cumplimiento de pagos.....	42
Grafico 9	Considera que la percepción del Rol del Ciudadano es importante para la conciencia tributaria	43
Grafico 10	Cree usted que los valores personales influyen en la conciencia tributaria	44
Grafico 11	Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente respecto a tributación...	45
Grafico 12	Tiene conocimiento respecto a riesgos en conciencia tributaria	46
Grafico 13	Considera que la Obligación tributaria es una opción para el desarrollo del país...	47
Grafico 14	Presenta usted sus declaraciones mensuales y anuales en fechas determinadas por la Sunat	48
Grafico 15	Cumple con la emisión de Comprobantes de pago de acuerdo al reglamento de la Sunat	49
Grafico 16	Tiene conocimiento respecto a los Regímenes tributarios vigentes en el país	50
Grafico 17	Considera que cumple con la Declaración y pago de impuestos.....	51
Grafico 18	Cuenta con Licencia municipal para el funcionamiento de su negocio	52
Grafico 19	Cumple cabalmente con el pago de cuota del RUS.....	53
Grafico 20	Considera que el Pago del IGV es importante en la recaudación tributaria	54

Grafico 21 Considera que Pago del Impuesto a la Renta es importante en la recaudación tributaria55



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Determinación del problema

Problema general

¿Cuál es la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa - 2019?

Problema específicos

¿Cómo es la cultura tributaria en el cumplimiento de pago de impuestos del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa – 2019?

¿Cómo son las obligaciones tributarias en el Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa -2019?

1.2 Enunciado del problema

“Relación entre Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2019”

1.3. Descripción del problema

En el Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa, ubicado en la Av. Andrés Avelino Cáceres del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, existen un conjunto de Microempresas productoras de bienes tales como: florería, ropa, ferreterías, artesanía, alimentos abarrotes y fruterías.

Actualmente, los comerciantes de las MYPES del sector económico de diferentes rubros no tienen un conocimiento contundente acerca de la cultura tributaria. El poco acceso al tiempo y

espacio que tiene la SUNAT no les permite capacitar a todos los contribuyentes, hecho que los incapacita para cumplir con la normativa tributaria. Las micro y pequeñas empresas contribuyentes no tienen un desarrollo local elevado y, bajo ello, justifican algunas acciones de omisión tributaria. Las obligaciones tributarias son acatadas solamente cuando existe una posibilidad de sanción o supervisión por parte de la administración tributaria.

Es importante exponer que en la mayoría de los países existe un rechazo al pago de impuestos, evasión y resistencia. En el Perú, el incumplimiento de las obligaciones tributarias ha limitado al país a las posibilidades de desarrollo socio-económico, es por ello que con esta investigación buscamos concientizar a la población y así propagar una cultura tributaria de acuerdo a los beneficios y necesidades sociales que genera y así los comerciantes cumplan con sus deberes y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias beneficiando así al país en sus distintos sectores como salud, educación, seguridad, etc.

En nuestro país existe gran cantidad de comerciantes ambulantes emprendedores que de alguna manera con gran esfuerzo crean su propio negocio, pero la mayoría de ellos son informales y estos carecen de cultura tributaria, falta de conocimientos tributarios, causando su mala conducta en cuanto al cumplimiento de pago de los tributos y desconocimiento de obligaciones tributarias.

Cabe mencionar que hay empresas que sí cumplen con el Estado debido a la implementación de un planeamiento tributario que les permite cumplir con todas sus obligaciones tributarias, evitando cometer infracciones o multas.

Otro problema existente en el mercado nueva esperanza es la falta de información que tienen las empresas comercializadoras respecto a los impuestos: el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.

1.4. Justificación

Académico: El desarrollo de la presente investigación es importante porque ahondará información a los comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa, siendo este a la vez un tema que promueve el interés de profesionales de carreras relacionadas, para que puedan apoyarse para elaborar futuras investigaciones relacionadas al tema.

Social: El desarrollo de la presente investigación es importante para demostrarles a los comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres Arequipa, la importancia de la cultura tributaria y del cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que esta será la clave para la generación de empleo, además de la lucha contra la pobreza y el desarrollo nacional, ya que si cumplimos con nuestras obligaciones tributarias estas generarán un crecimiento económico en nuestro país.

Práctica: El desarrollo de la presente investigación es importante para demostrar la importancia de la cultura tributaria y del cumplimiento de las obligaciones tributarias, estudio necesario ya

que sin un análisis adecuado no podría plantearse procedimientos que lleven a solucionar la problemática planteada.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa.

Objetivos específicos

Identificar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de pago de impuestos del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa.

Identificar la relación de la cultura tributaria con la recaudación tributaria del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Conceptos Básicos.

3.1.1. Cultura tributaria

La cultura tributaria para (Azuaje, 2001, págs. 25-27) es la conciencia y el conocimiento de las leyes y normas instituidas constitucionalmente, que hace que el pueblo contribuya, por medio de los pagos de tributos y que sea retribuido por el bienestar de la sociedad.

Para (Gomez, 2008, págs. 143-153) la cultura tributaria es aquella que consiste en el grado de conocimiento que tienen las personas de un país sobre el sistema de tributación y las funciones que cumple, por lo que es necesario que todos los ciudadanos posean esta cultura.

Para (Solorzano, 2011, págs. 7-8) la cultura tributaria es un elemento que permite combatir la evasión tributaria en nuestro país, ya que la informalidad y la corrupción en los últimos años en el Perú ha ido aumentando de forma rápida, porque los contribuyentes consideran que evadir los tributos, la informalidad y la corrupción son delitos que no están institucionalizados y son tolerantes.

3.1.1.1. Educación

(Díaz, 2014, págs. 8-15), la educación tributaria considera un abordaje interdisciplinario de los argumentos educativos propuestos, del mismo modo que una perspectiva de aprendizaje activa, entendiendo que la obligación de dicho aprendizaje, no corresponde exclusivamente al maestro, sino que también debe estar compartida con los alumnos.

Nos proponemos ofrecer al docente de nivel secundario un conjunto de contenidos teóricos y recursos didácticos relacionados con la educación tributaria que le conceda ejercitar y reflexionar estos temas con la población.

- **Tributo**

Es un préstamo de dinero que el Estado demanda en el ejercicio de su mando de imperio sobre la base de la disposición contributiva en virtud de una norma, y para cubrir los gastos que requiera el cumplimiento de sus fines (Villegas, 2018)

El Código Tributario dispone que el término TRIBUTO comprende, contribuciones, impuestos y tasas (SUNAT, S. F.)

Impuesto: Se conoce como el tributo cuyo pago no se origina por parte del Estado una contraprestación que sea directa en favor al contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

Contribución: Se refiere al tributo que tiene como hecho generador los beneficios que son derivados de la realización de obras públicas o de las actividades estatales, como es el caso de la Contribución al SENCICO.

Tasa: Es el tributo que se paga en consecuencia a la prestación efectiva de un servicio público, de manera que individualiza al contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

La ley instaura la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y además a algunas entidades que los administran para fines específicos.

- **Base imponible**

(SUNAT, S. F.) La base imponible, es el monto respecto del cual se colocará la tasa del impuesto, está constituida por:

- a) El valor de la primera venta que sea realizada en el territorio nacional
- b) El valor en Aduana determinado con arreglo a la legislación pertinente, más los tributos que perjudiquen la importación con excepción del IVAP.

- **Alícuota**

(Merino, 2015, págs. 3-5) las alícuotas son proporciones que se decretan a través de leyes para determinar una obligación que sea de tipo tributaria.

Se encarga además de medir con exactitud al todo (el todo se fracciona en partes iguales). Una alícuota, por tanto, es una parte del total.

La educación tiene como indicadores:

- **Acceso al servicio de información.**

La administración tributaria pone a disposición a través de su página web, información necesaria respecto a leyes, normas, etc. Relacionados con tributación y con el objetivo de que el contribuyente este informado y tenga acceso a dudas referido a sanciones, multas, etc. y otras objeciones, así mismo La SUNAT pone a disposición y que sea de fácil acceso a información necesaria de sus operaciones realizadas durante un periodo determinado a través de su memoria anual.

- **Servicio en orientación al contribuyente**

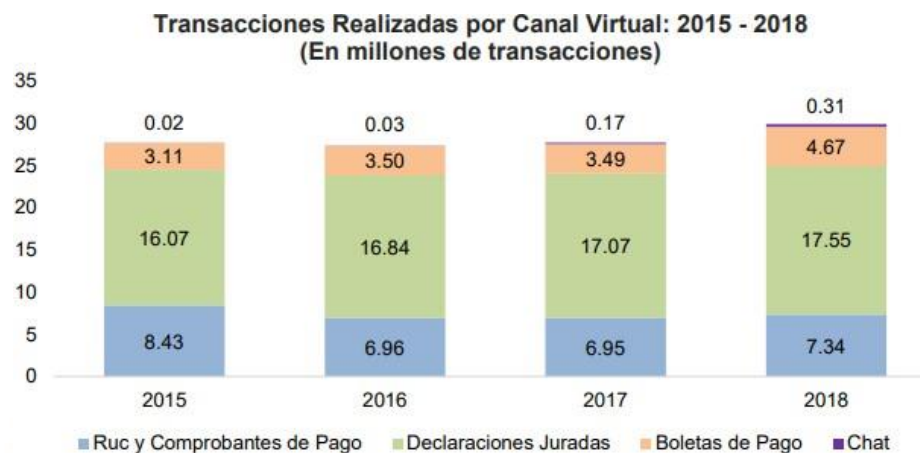
Es objetivo de SUNAT es fomentar el cumplimiento de pago tributario y aduanero a través de sus regímenes, por tal motivo dispone atención y guía a la ciudadanía mediante tres canales de atención:

Centros de servicios al contribuyente:

Estos centros de servicios tienen por objetivo permitir al usuario la ejecución de trámites, la obtención de información adecuada e inmediata respecto a una determinada situación y responsabilidades tributarias.

La SUNAT expresa en su memoria Anual 2018, que hubo logros relevantes, y en los últimos años la administración tributaria viene fomentando soluciones tecnológicas que facilitan convertir la interacción con ciudadanos y contribuyentes (usuarios). El efecto de estas iniciativas se ha manifestado en un aumento de la demanda por servicios de la plataforma presencial y telefónica hacia la plataforma virtual.

Canal virtual



Fuente: Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP)

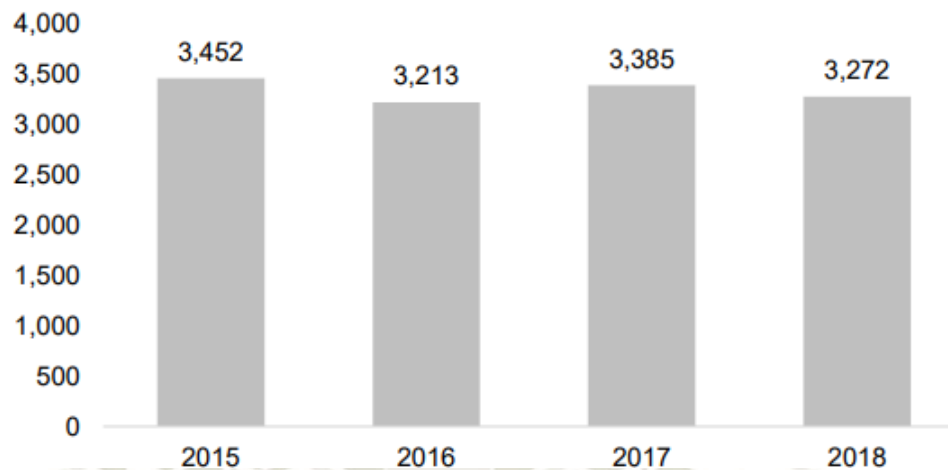
Elaboración: Oferta de Control de Gestión e Información (OCGI) – SUNTA.

De igual manera el canal virtual desarrolla nuevas formas de atención en la que se está incursionando, por ejemplo, atenciones mediante la utilización del chat tributario que en el 2018 ascendieron a 310 mil atenciones.

Canal telefónico

El canal telefónico consiste en la atención por medio de llamadas telefónicas temas de carácter tributario también aduanero. Durante el año 2018 se originó una disminución en la cantidad de atenciones en la central de consultas en 3.3% con respecto al 2017, ya que se realizaron 3 272 000 llamadas.

Atención de Llamadas Telefónicas: 2015 - 2018
(En miles de atenciones)



Fuente: Intendencia Nacional de Gestión de Proceso (INGP)

Elaboración: Oficina de Control de Gestión de Información (OCGI) – SUNAT

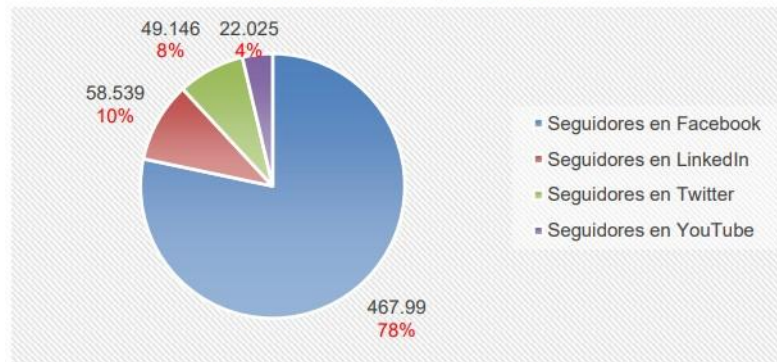
Como se detalló anteriormente, esta disminución se debe a la preferencia por parte de los contribuyentes hacia al servicio de canal virtual.

Redes sociales

Las redes sociales son medios y herramientas útiles para la transmisión y comunicación que permite el cumplimiento de objetivos empresariales, así mismo facilitan un mejor acercamiento con los ciudadanos, en especial con los contribuyentes. La administración tributaria constantemente busca optimizar su posicionamiento en las redes sociales para extender la información de las campañas de difusión y de orientación.

Se puede observar que en el mes de diciembre del 2018 la cantidad de usuarios por Facebook fue de 457 990, Twitter: 49 146, YouTube 22 025, LinkedIn 58539; siendo una total de 597 700 seguidores en todas las redes sociales durante el 2018, representando el 30% más que el 2017.

Participación de los Seguidores de SUNAT en las Redes Sociales: 2018
(En miles de seguidores)



Fuente: Intendencia Nacional de Gestión de procesos (INGP)

Elaboración: Oficina de Control de Gestión e Información (OCGI) - SUNAT

- **Difusión en medios de comunicación**

SUNAT indica en sus Memorias Anuales la realización del plan de difusión que permite temas referidas a obligaciones tributarias, encaminado a cumplir diferentes públicos objetivos.

Los temas importantes que se difunden a través de radio, televisión y prensa escrita, que se ejecutan anualmente son: Renta anual, Comprobantes de pago respecto a la emisión y sorteos de comprobantes.

- **Difusión de seminarios gratuitos.**

La SUNAT viene efectuando el plan de charlas y seminarios y cursos de manera gratuita, los cuales se ejecutan en los centros de servicios al contribuyente, se difunden e informan en estos mismos, de tal forma el cronograma para la ejecución de las charlas es anunciado en página web.

También en el sitio web de SUNAT se muestran videos y materiales de las charlas concedidas.

- **Educación tributaria en el diseño curricular Nacional**

La SUNAT y el Ministerio de Educación conciertan un convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de realizar pactos que beneficien a la formación de cultura tributaria en docentes y estudiantes.

De tal forma, se incluye en los planes pedagógicos de Educación Básica Regular, temas referidos a tributación y el rol fundamental que ocupa en la sociedad. Esta información que se imparte a los escolares del país están determinados en el Diseño Curricular Nacional, admitido con Resolución Ministerial Nro. 440-2008-ED, efectuado desde el 2009.

En lo que respecta al nivel primario los contenidos de tributación se instruyen en el curso de Personal Social, por consiguiente, en el nivel secundario su fin es fomentar la cultura tributaria a través del curso de Formulación Ciudadana y Cívica.

3.1.1.2. |Conciencia tributaria

Nos referimos a la interiorización de las personas en los deberes tributarios que son fijados por las leyes, para así cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento producirá un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

Esta definición incluye varios elementos:

El primero, la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento se refiere necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, consigan conocer de antemano sobre qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto al sistema tributario. Es aquí en donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes examinan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

El segundo, éste consiste en cumplir de forma voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de imposición, comprobar cada una de las obligaciones tributarias que la Ley les impone. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La imposición no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad.

Tercero, es que el cumplir traerá un beneficio común para la sociedad.

Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que se tiene. Es por ello que, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente se observara que se podrán solventar los servicios públicos, además también se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un cumplimiento eficaz a los servicios dirigidos para sociedad en general.

En la literatura, la conciencia tributaria son las actitudes y creencias que tienen las personas que motivan la voluntad para contribuir de las personas. También se puede definir como el elegir conocimiento o sentido común que las personas usan para tomar posición frente al tributo.

La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, cuentan con dos dimensiones:

- Como proceso se refiere a como se forma la conciencia tributaria en la persona; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual ocurren varios eventos que le otorgan justificaciones al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.
- Como contenido se refiere a los sistemas de información, los códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento de la persona en cuanto a la tributación. Se rige con fuerza normativa en tanto instaurar los límites y las posibilidades de tal forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúen.

La conciencia tributaria tiene los siguientes indicadores:

- **Predisposición al cumplimiento de obligaciones**

(Solorzano, D., 2011), para la recaudación fiscal pueda cumplir sus objetivos e probable que sea suficiente el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias, dependiendo del volumen de fiscalización y sanciones a aplicar por la SUNAT y siendo más fundamental la apreciación de riesgo de los contribuyentes. Sin embargo, existen entornos sociales en los que aprecia una discordia y alteración entre la ley, la moral y la cultura, tales factores uniforman el comportamiento del humano.

La cultura ciudadana es un proceso que, a través de programas y proyectos encaminados a perfeccionar las condiciones de la población mediante un cambio de la conducta consciente, tomando en cuenta que la participación voluntaria y los hábitos en conjunto puede llegar a ser mecanismo importante de la gestión pública.

Por lo tanto, las políticas tributarias o fiscales no pueden llevarse de manera eficaz sin contar con la participación voluntaria de la población, es por ello tomar en cuenta el factor humano y social.

- **Percepción de la equidad del sistema tributario.**

(Roca, C., 2012) la vida social y la mejora de conductas se originan de los discernimientos y creencias que los individuos tienen con respecto a una determinada entidad y los funcionarios que la dirigen. Por ejemplo, actualmente el estado peruano está relacionado con temas como: la corrupción, mal uso de recursos, enriquecimiento ilícito de exfuncionarios y esto conlleva a que pocos recursos vayan destinado al desarrollo de las comunidades, y se genere menos cumplimiento voluntario de obligaciones.

- **Valores personales.**

Según Mogollon 2014, señala que el valor de cada individuo tiene sus propios juicios respecto a la observancia de los deberes tributarios, lo cual dependerá de sus propios valores personales y su respectiva

- **SUNAT sobre la tributación.**

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, tiene como objetivo principal administrar los distintos tributos del Gobierno Nacional, así mismo dar cumplimiento a los tratamientos tributarios y no tributarios establecidos en nuestra legislación; de esta manera se proporcionara la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; además la SUNAT tiene la finalidad de asegurar la correcta aplicación de la normatividad teniendo como fin primordial regular los tratamientos tributarios y combatir con los delitos tributarios y/o aduaneros respecto a sus actividades económicas.

Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria tiene como fin primordial la incorporación, control y/o supervisión de las políticas aduaneras debidamente establecidas en el marco legal de nuestro territorio nacional, así mismo controlará la circulación ilícita de mercancías, personas y medios de transporte además, facilitará las diferentes actividades aduaneras del comercio exterior y garantizar la verdadera aplicación de los tratados y convenios internacionales de índole aduanero.

Por consiguiente, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, tiene como función primordial combatir las siguientes situaciones:

Asimismo, le corresponde participar en el combate contra

- La minería ilegal, así como del narcotráfico, mediante el respectivo control y fiscalización del ingreso, estadía, traslado y salida de los productos inherentes a las actividades minera.
- Insumos químicos en la elaboración de drogas de carácter ilícito, debiéndose realizarse el control y fiscalización de los mismos, además de sus derivados que son utilizados directa e indirectamente en los insumos químicos establecidos en la ley.
- Así mismo, fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los distintos contribuyentes, como también obligaciones aduaneras, y otras vinculadas a las funciones que realiza la SUNAT, así como brindar servicios a la ciudadanía en general dentro del ámbito de su competencia.
- **Obligación tributaria.**

Se caracterizan como aquellas obligaciones como consecuencia de un nacimiento tributario es decir realizar el pago parcial o total de los impuestos determinados, sirviendo como soporte económico y de esta forma equilibrara con los gastos incurridos por el Estado. En caso se incumpla el pago de la obligación tributaria conllevará a un castigo y/o sanción tributario (SUNAT, S. F.).

Debido a la obligatoriedad del pago de los tributos, se originan obligaciones tributarias entre los contribuyentes y la Administración tributaria. Es decir que se encuentran relacionadas por el nacimiento tributario originado, siendo el Estado el organismo público competente para exigir el pago de los tributos. Por otro lado, para el Estado es fundamental el pago de los tributos de los contribuyentes respecto a su actividad económica, y se encuentren en la capacidad de retribuirlo económico, considerándose como ingresos, por la cual se distribuya en bienes y servicios para la nación peruana.

Las obligaciones tributarias se clasifican en formales y sustanciales (SUNAT, S. F.).

Por lo tanto, mencionaremos los elementos de las obligaciones tributarias tales como:

- Sujeto activo: Denominado como la entidad, persona natural y/o jurídica que exige el pago de tributos.
- Sujeto pasivo: Denominado como aquellos que están obligados a realizar el pago parcial o total del tributo.
- Contribuyente: Son considerados como aquellos que dan cumplimiento al pago de la obligación tributaria.
- Hecho imponible: Es la situación de índole económica, cuya acción origina el nacimiento de la obligación.
- Base imponible: Es el importe sobre el cual se calcula el respectivo impuesto.
- Tipo de gravamen: Es el porcentaje denominado como tasa aplicado a la base imponible, dando como resultado la cuota tributaria.
- Cuota tributaria: Es la cantidad resultante, debiéndose pagar por el sujeto pasivo.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES

Obligación tributaria fundamental: se refiere al pago de la cuota tributaria determinada, debiéndose originado un hecho imponible lo cual deberá realizarse el pago del tributo correspondiente. Así mismo podría darse el caso de la eximirse del pago en base a la legislación tributaria.

Obligación de pagos a cuenta: Es el pago proporcional de un impuesto sin haberse dado el hecho imponible, abonados dicho pagos a la Administración Tributaria.

Obligaciones entre los resultantes del tributo: surgidos como efecto de una prestación tributaria.

Obligaciones tributarias accesorias: Son consideradas como obligaciones de hacer y/o no hacer.

3.1.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias

(Carrasco , 2010, págs. 23-28) Indica que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario cuya fuente es la ley, y la prestación es el contenido de la obligación, esto es cancelar la correspondiente cantidad de dinero al fisco.

(Calvo Altamirano, 2004, págs. 25-27) Señala que la obligación tributaria nace de la realización de un hecho establecido en la ley. Se trata de un hecho jurídico no solo por su origen, a la vez también por sus efectos: una vez llevado a cabo el sujeto queda vinculado y debe ejecutar una prestación obligatoria a favor de una administración pública como acreedor.

Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenido de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias trae consigo una sanción tributaria. el cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria. El tributo es el contenido, el objeto de la obligación, la prestación debida.

La obligación tributaria es la obligación del sujeto pasivo de pagar el tributo al sujeto activo que es el estado, encontrando su fundamento en un mandato legal condicionado por la constitución.

El fundamento de la obligación tributaria se establece en la legislación peruana, en el Artículo 1° de TUO del Código Tributario, que establece que la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, coactivamente.

(Flores, 1977, págs. 36-38) Afirma que el único fundamento de obligación tributaria o razón de fondo para crear leyes que obliguen al pago del tributo es el gasto público traducible en las taras que el estado tiene a su cargo, es decir atribuciones que la colectividad le ha impuesto, por lo que necesita medios económicos para realizarlas, mientras que por el contrario se dice que toda obligación tributaria no queda justificada por el simple hecho que estado pueda crearlo y exigirlo, sino, que existe un concepto ético y jurídico que los justifica toda vez que negarlo sería colocar a los contribuyentes expuestos a las decisiones arbitrarias del poder público, y es por ello que deban existir razones éticas y jurídicas además de principios y fundamentos sobre las cuales debe basarse el cobro de los tributos.

3.1.2.1. Pago de los impuestos.

(Alegria Bazan, 2011, págs. 32-33) Los tributos que no tienen una vinculación directa con la prestación de un servicio público o la realización de una obra pública. En los impuestos, el hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del contribuyente. Son los más importantes por el porcentaje que suponen del total de la recaudación pública.

El impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas como jurídicas.

La colecta de impuestos es la forma que tiene el estado para que de esta manera obtenga recursos para realizar sus funciones.

Tipo de impuesto:

Impuesto directivo: grava directamente la obtención de renta de las personas físicas y jurídicas.

Impuesto directivo: grava el consumo de la renta de la persona. En este caso, la persona que reporta el dinero en la Administración Pública, no es el sujeto pasivo del impuesto.

Impuesto progresivo: El tipo impositivo crece si la renta es mayor

Impuesto regresivo: el tipo impositivo se reduce al aumenta la base sobre la que se aplica el impuesto.

Comprobantes de pago

El comprobante de pago es un documento que certifica la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso



conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT).

Actualmente se utiliza comprobantes de pago electrónico a fin de disminuir la evasión de impuestos y aumento de recaudación de impuestos.

- **Regímenes tributarios**

Actualmente en nuestro país existen tipos de regímenes donde las personas pueden optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño de su negocio. Desde 2017 existen cuatro **regímenes tributarios**: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE **Tributario** (RMT) y Régimen General (RG).

- **Declaración y pago**

La declaración y pago de los impuestos se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba, a través de los siguientes medios:

- a. Formulario Virtual N° 621 - IGV - Renta Mensual;
- b. Formulario Virtual Simplificado N° 621 IGV - Renta Mensual;
- c. Declara Fácil
- d. PDT. 621.

3.1.2.2. Recaudación tributaria

(Martin , 2016, págs. 24-25) La recaudación tributaria se encarga de determinar y liquidar el impuesto que son administrados por las municipalidades. Además, poseen técnicas tanto de gestión y administración tributaria para la generación de valores, fraccionamiento, procedimiento de ejecución coactiva y prescripción de deudas, proceso de fiscalización; los

cuales se desarrollan en función a la normatividad vigente que los regula. También cuenta con actualización de acuerdo a la necesidad del usuario.

Los responsables de la unidad de tributación de la municipalidad registran mensualmente el recaudo de impuestos, así mismo a sus contribuyentes por tributo en el sistema de recaudación tributaria municipal para un control real y confiable de los ingresos que se percibe la entidad.

(Villalta, 2016, págs. 35-38) Señala que se define como el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias y es la base subsiguiente a la fase de determinación de la deuda tributaria, teniendo como objeto su efectiva percepción.

Los factores determinantes de la recaudación tributaria son aquellos que pueden ser observados en el sistema de recaudaciones de los impuestos, los clasificaremos como determinantes directos y determinantes de segundo grado.

Posee los siguientes indicadores:

- **Licencia municipal**

La Licencia Municipal de Funcionamiento es la permisión que otorgan las municipalidades del estado para el progreso de operaciones económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas.

- **Pago cuota del RUS**

Es un régimen tributario establecido para los pequeños comerciantes y productores, el cual les accede el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

Está dirigido a personas naturales que ejecutan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que se desenvuelven un oficio.

En el nuevo RUS está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.

Para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas.

3.2 REVISIÓN DE ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

(Apaza & Bonifacio, 2017, págs. 1-82) trabajaron en una investigación que lleva por nombre “*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017*”. La presente tesis, tiene como objetivo determinar la relación que existe entre el nivel de cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017; con la finalidad de dar a conocer la importancia de generar una cultura tributaria que permita lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes y evitar evasiones o elusiones que perjudiquen las arcas fiscales. El estudio no experimental, se desarrolla bajo el diseño descriptivo correlacional, para la recopilación de información, se consideró como instrumento dos (02) encuestas para medir las variables de estudio, las mismas que fueron sometidas a la validación por juicio de expertos y la confiabilidad estadística del alfa de cronbach. Los resultados fueron obtenidos mediante la contratación de las hipótesis mediante la prueba de tau-B de Kendal; logrando evidenciar que existe una correlación significativa alta y positiva entre cultura tributaria y obligaciones tributarias ($r = .881$; con un p valor = .000) en los comerciantes

del mercado central del distrito de Paruro; asimismo se evidencia que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes se explica en un 74.8% por el nivel de cultura tributaria. Concluimos afirmando que el deficiente nivel de cultura tributaria (86,1%) que poseen los comerciantes está directamente relacionado al incumplimiento de sus obligaciones tributarias (80,6%) lo que indica que si se fomentan e implementan estrategias de mejora de la cultura tributaria mejorará el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, por tanto, mejorarán la recaudación de impuestos.

(Chunga, 2015, págs. 23-28) realiza en una investigación que lleva por nombre *"Modelo Logit para determinar los factores socioeconómicos que influyen en el incumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Piura"*. El desarrollo de la presente investigación tiene su origen en la preocupación o descontento que genera el hecho de que exista tanto incumplimiento de pago; en caso específicamente del impuesto predial que representa mayormente la gran masa que existe en el aporte de las obligaciones tributarias. Existe el no pago tributario cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar por todo o una parte de un impuesto al que está obligada. Al no cumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente o ciudadano, está cometiendo una falta. Este incumpliendo causa un deterioro económico. El objetivo de esta investigación es determinar un modelo Logit Multivariado que permita determinar los factores socioeconómicos de incumplimiento en base a información recopilada a los contribuyentes del distrito de Piura. El resultado de la investigación muestra la metodología empleada, los ajustes necesarios y las variables escogidas para el proceso del diseño, finalmente se logró obtener un modelo de la encuesta de trabajo para los contribuyentes, de las 17 variables solo cuatro de ellas resultaron ser significativas con una confianza del 95% además el modelo encontrado no tiene un buen

ajuste estadístico sin embargo su capacidad de porcentajes correctos es muy alto superando el 96 % aproximadamente; por lo tanto se puede decir que estas variables parecen ser las no adecuadas o pertinentes para llevar a cabo una evaluación similar, debido a la serie de dificultades técnicas que presenta, se debe estudiar otras características que afecten y que sean relevantes en el cálculo de la probabilidad de contribuyentes morosos en el pago del impuesto predial en la ciudad de Piura. El estudio se podría replicar considerando un tamaño de muestra más grande, teniendo con base este para lograr mejores resultados.

(Ortega, 2017, págs. 1-147) investiga acerca de *“Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de puno, periodos 2014-2015”*. La investigación tiene como objetivo general, evaluar de qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno durante los años 2014-2015 y como objetivos específicos, determinar el nivel de cultura tributaria municipal de los contribuyentes en cuanto a información y conocimiento tributario del impuesto predial, seguidamente haremos un análisis del nivel de recaudación tributaria del impuesto predial y los factores que determinan el cumplimiento de pago y como tercer objetivo específico; proponer alternativas que eleven la cultura tributaria de los contribuyentes a fin de incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno. El trabajo de investigación corresponde al nivel descriptivo y el tipo de investigación es básica o pura, se utilizará los métodos analítico, inductivo, la población estará constituida por todos los contribuyentes del impuesto predial registrados en la base de datos de la Gerencia de Administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno, la muestra representativa se obtuvo empleando la fórmula del muestreo aleatorio simple, dicha muestra se orienta a tres sectores, finalmente como técnicas de recolección se emplea el análisis documental y encuestas

a 242 contribuyentes. Los resultados como fruto de la investigación señalan que el nivel de recaudación tributaria del impuesto predial representó niveles bajos y el factor cultural determinó el cumplimiento de pago ya que del total de los contribuyentes registrados por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno en los periodos 2014 y 2015 se ve reflejado que en el año 2014 se tiene inscrito a 14,723 contribuyentes.

(Quispe, 2018, págs. 1-101) Realizó la investigación que lleva por nombre *“La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017”*. El impuesto predial del Asentamiento Humano Siete de Octubre de la Municipalidad del Distrito de El Agustino 2017” cuyo objetivo principal fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial, en el AA.HH 7 de Octubre, en el periodo 2017, se consideró que a medida que se incrementa la cultura tributaria se incrementa el pago del impuesto predial. Con este fin se diseñó, elaboró y aplicó un cuestionario dirigidos a evaluar las dos variables consideradas. Previamente se determinó la validez y confiabilidad del instrumento. La muestra de la investigación se determinó utilizando un muestreo no probabilístico el mismo que, de una población de 718 personas estableció una muestra de 252 personas. El tipo de investigación fue descriptiva - explicativa. El diseño es "no experimental" porque no se manipuló ninguna variable. La naturaleza de la investigación fue de corte transversal porque se realizó en un lugar y momento determinado. El enfoque fue el cuantitativo ya que las variables se expresan numéricamente y fueron tratadas con procedimientos estadísticos. Para la contratación de las hipótesis se utilizó la prueba no paramétrica Chi Cuadrado. Se utilizó el programa SPSS Versión 22.

(Burga, 2015, págs. 1-108) trabaja en una tesis que lleva por nombre “*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014*” es un tema importante en estos tiempos a nivel general, y tiene como objetivo comprometer a las empresas a participar en charlas sobre cultura tributaria, en conocer para que es utilizado los tributos que aportan, comprender la importancia de los tributos y aprender respecto a las sanciones que implanta la Administración Tributaria; debido a que si se cuenta con estos conocimientos los contribuyentes van a obtener un mejor planeamiento tributario consiguiendo así el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias evitando evasiones o elusiones por parte de las personas. La tesis se realizó investigando diferentes libros, revistas y páginas web creados por diferentes autores con la finalidad de conocer más a fondo sobre la investigación. Se realizó un estudio descriptivo ya que se auxilia en leyes, normas y manuales para la obtención de información. A través del trabajo de campo se aplicó las herramientas de recopilación de información tal como la encuesta donde se encontró hallazgos importantes para la solución de la problemática planteada, que luego de ser sometida a la contratación de la hipótesis se puede asegurar haber solucionado si no en forma total gran parte de los problemas investigados. La población estuvo conformada por 78 trabajadores de las empresas del Emporio Gamarra. Además, cabe indicar que el mencionado trabajo sirve como antecedente para futuras investigaciones debido a que se ha proporcionado una solución que servirá para los investigadores o trabajadores del mundo empresarial.

4. HIPÓTESIS

Hipótesis general

La relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa, es positiva y significativa.

Hipótesis específicas

- Es probable que la cultura tributaria en el Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres Arequipa, sea favorable.
- Es probable que las obligaciones tributarias del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres Arequipa, sea correcta.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

2.1 TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE VERIFICACIÓN

2.1.1 Técnicas

Se recopilaron datos para el desarrollo de la investigación mediante la siguiente técnica:

Encuesta

Visauta (1989). Una encuesta es una búsqueda sistemática de la información en donde el investigador pregunta a quienes serán investigados sobre los datos que se desea obtener, y posteriormente agrupan estos datos individuales para conseguir durante la evaluación datos agregados. El objetivo de la empresa es de "obtener, de manera sistemática y ordenada, información sobre las variables que intervienen en una investigación, y esto sobre una población o muestra determinada. Esta información hace referencia a lo que las personas son, hacen, piensan, opinan, sienten, esperan, desean, quieren u odian, aprueban o desaprueban, o los motivos de sus actos, opiniones y actitudes".

2.1.2 Instrumentos de la investigación

Descripción del instrumento

Se realizó un cuestionario para medir la cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2019, En dicha encuesta con elaboración propia se utilizará la “Escala de Likert” como una herramienta de medición.

- Nunca
- Casi nunca

- A veces
- Casi siempre
- Siempre

Validación del instrumento

El tipo de validación que se utilizó cuenta con un contenido el cual está sometido el instrumento a la valoración de investigadores y de los expertos, quienes juzgaron la capacidad de éste para la evaluación de todas las variables que se desean medir. Se utiliza para todo tipo de instrumento, cualitativo o cuantitativo. Dicho instrumento será validado por especialistas.

Confiabilidad del instrumento

La prueba de confiabilidad se hará a través del Alpha de Crombach obteniéndose un coeficiente mayor de 0.84 para el instrumento en general, lo que indica interrelación en los ítems que componen el instrumento y confiabilidad al aplicarlo.

2.1.3 Materiales de verificación

Materiales

- Computadora
- Lapiceros
- Hojas bond
- Escritorio
- Calculadora
- Celular

2. CAMPO DE VERIFICACIÓN

2.1 Ámbito de estudio

a) Población

La población está constituida por 1000 comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa.

b) Unidad de Análisis

La unidad de análisis comprende a los elementos que serán medidos; dichos elementos pueden ser organizaciones, comunidades, situaciones eventos, entre otros.

a. Muestra

La muestra es probabilística debido a que es posible obtener la probabilidad de cualquier elemento de la muestra que posee las características del fenómeno de estudio (Vara, 2010, págs. 213-215).

Como se trata de comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa, se utilizará el muestreo probabilístico estratificado, con un margen de error del 5%. Es probabilística debido a que se puede extraer la probabilidad de cualquiera de las muestras posibles y tiene las características del fenómeno de estudio.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

N = Total de comerciantes

1000

$$Z_{\alpha}^2 = 1.962 \text{ (si la seguridad es del 95\%)} \quad 1.962$$

$$p = \text{proporción esperada (en este caso } 50\% = 0.5) \quad 0.5$$

$$q = 1 - p \text{ (en este caso } 1-0.5 = 0.5) \quad 0.5$$

$$d = \text{precisión (en este caso se quiere un 5\%)} \quad 0.05$$

$$n = \frac{(1000) (1.962)^2 (0.5) (0.5)}{(0.05)^2 (1000-1) + (1.962)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{962.4}{3.5}$$

$$n = 278$$

La muestra requerida es de 278 comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa, los cuales serán encuestados para obtener la información requerida.

2.2 Unidades de estudio

La unidad de análisis comprende a los elementos que serán medidos; dichos elementos pueden ser organizaciones, comunidades, situaciones eventos, entre otros.

2.3 Temporalidad

El presente trabajo se realizará en el periodo de octubre del 2018 a marzo del 2019.

3. ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.1 Organización

La organización para realizar la presente tesis siguió una secuencia de pasos que incluye el análisis situacional del problema a investigar, la realización y revisión del instrumento, la búsqueda de las fuentes para la recolección de los datos que necesitamos, la realización de la solicitud de autorización para realizar la encuesta, ya aplicado el instrumento, entonces se realizará el procesamiento de los datos recabados en el SPSS, generando la tabulación y los gráficos para su análisis y por ultimo obtener las conclusiones y componer las recomendaciones.

3.2 Recursos

Recursos humanos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Colaboradores	20
2	Investigador	1
3	Asesor	1
	TOTAL	22

Recursos materiales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Computadora, Laptop	1
2	Escritorio	1
3	Silla	1
4	Impresora	1
5	Papel Bon A4 75gm	3 Millares
6	Página Web	40 Veces
7	Fotocopias	50
8	Libros	8
9	Cartuchos para la impresora	4
10	Bolígrafos	6
11	Correctores	2
12	Cuaderno	1

Recursos financieros

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1. Material de trabajo				
1	Costo papel bon A4 75mg	500 unidades	S/ 12.00	S/ 12.00
2	Folders de manila	6 unidades	S/ 0.70	S/ 4.20
3	Bolígrafos	2 unidades	S/ 2.00	S/ 4.00
4	Correctores	1 unidades	S/ 2.50	S/ 2.50
	Cuaderno de apuntes	01 unidades	S/ 15.00	S/ 15.00
			Total	S/ 37.70
2. Suministros				
1	Memoria USB	1 unidades	S/ 25.00	S/ 25.00
			Total	S/ 25.00
3. Bienes				
1	Textos	5	S/ 150.00	S/ 150.00
			Total	S/ 150.00
4. Servicios				
1	Asesoría y consultoría	1	S/ 500.00	S/ 500.00
2	Movilidad	15	S/ 200.00	S/ 200.00
3	Refrigerio	40	S/ 2.00	S/ 80.00
4	Empastado	4	S/ 25.00	S/ 100.00
			Total	S/880.00
			Total Gasto	S/ 1092.70

CAPITULO III

RESULTADOS

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Tabla 1 Considera usted que tiene acceso a información suficiente respecto a tributación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	24	8,6	8,6	8,6
	CASI NUNCA	65	23,4	23,4	32,0
	A VECES	113	40,6	40,6	72,7
	CASI SIEMPRE	71	25,5	25,5	98,2
	SIEMPRE	5	1,8	1,8	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

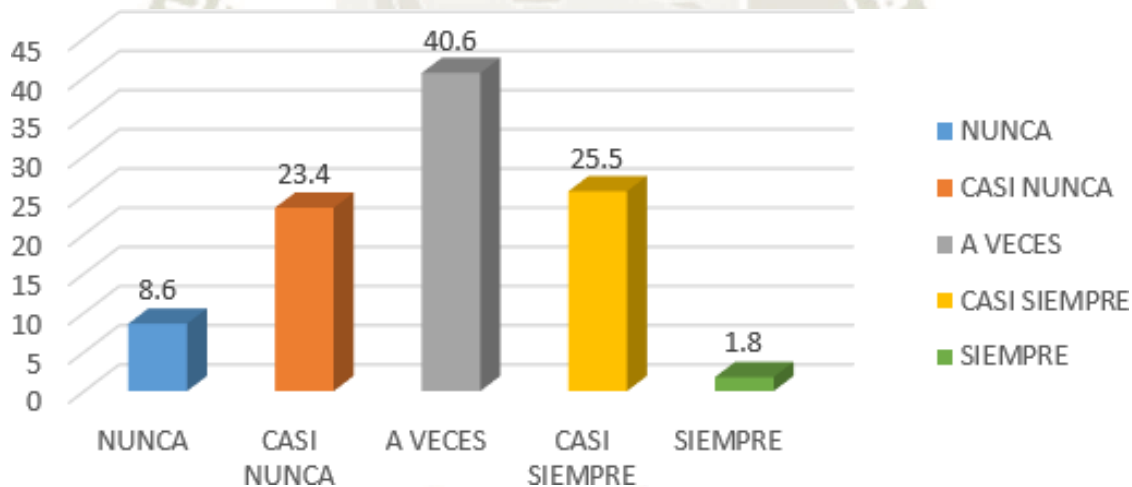


Gráfico 1 Considera usted que tiene acceso a información suficiente respecto a tributación

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 1.8%, casi siempre con el 25.5%, a veces con el 40.6%, casi nunca con el 23.4% y con el 8.6% nunca consideran tener acceso a información suficiente respecto a tributación.

Tabla 2 Cree usted que el servicio en orientación al contribuyente es satisfactoria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	5	1,8	1,8	1,8
	CASI NUNCA	68	24,5	24,5	26,3
	A VECES	116	41,0	41,7	68,0
	CASI SIEMPRE	66	23,7	23,7	91,7
	SIEMPRE	23	8,3	8,3	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

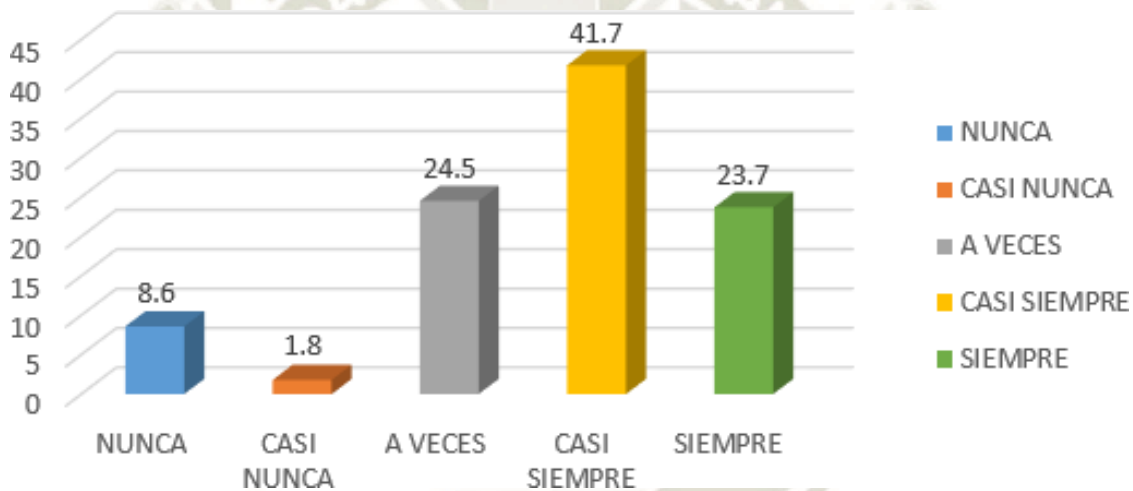


Gráfico 2 Cree usted que el servicio en orientación al contribuyente es satisfactoria

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 23.7%, casi siempre con el 41.7%, a veces con el 24.5%, casi nunca con el 1.8% y con el 8.6% nunca creen que el servicio en orientación al contribuyente es satisfactorio.

Tabla 3 Considera usted que la difusión en medios de comunicación es útil en la educación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	10	3,6	3,6	3,6
	CASI NUNCA	60	21,6	21,6	25,2
	A VECES	107	38,5	38,5	63,7
	CASI SIEMPRE	89	32,0	32,0	95,7
	SIEMPRE	12	4,3	4,3	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

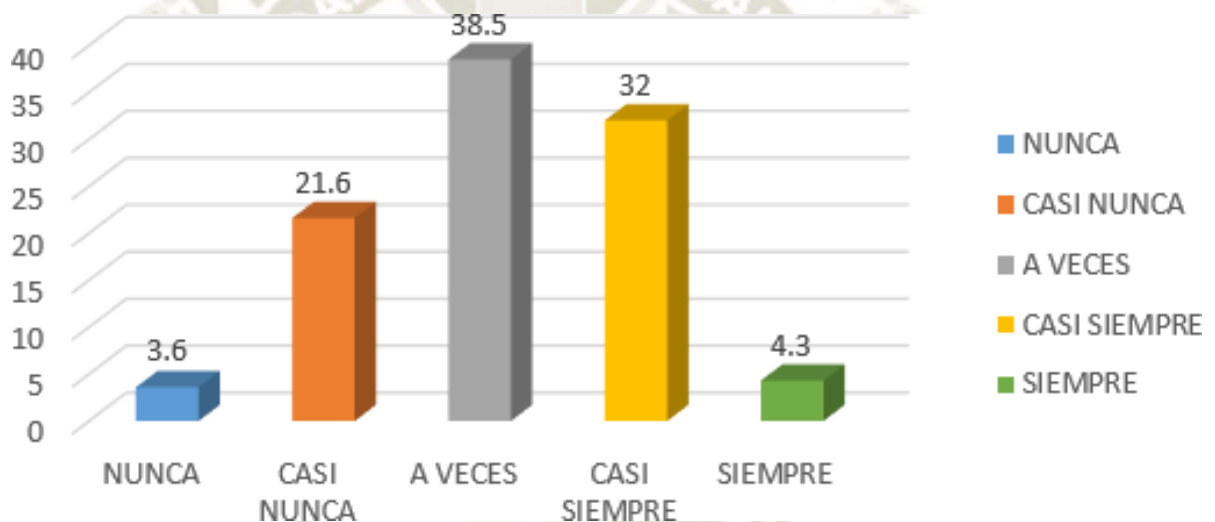


Gráfico 3 Considera usted que la difusión en medios de comunicación es útil en la educación tributaria

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 4.3%, casi siempre con el 32%, a veces con el 38.5%, casi nunca con el 21.6% y con el 3.6% nunca consideran que la difusión en medios de comunicación es útil en la educación tributaria.

Tabla 4 Cree usted que la difusión de seminarios gratuitos es importante en la educación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	10	3,6	3,6	3,6
	CASI NUNCA	29	10,4	10,4	14,0
	A VECES	104	37,4	37,4	51,4
	CASI SIEMPRE	89	32,0	32,0	83,5
	SIEMPRE	46	16,5	16,5	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

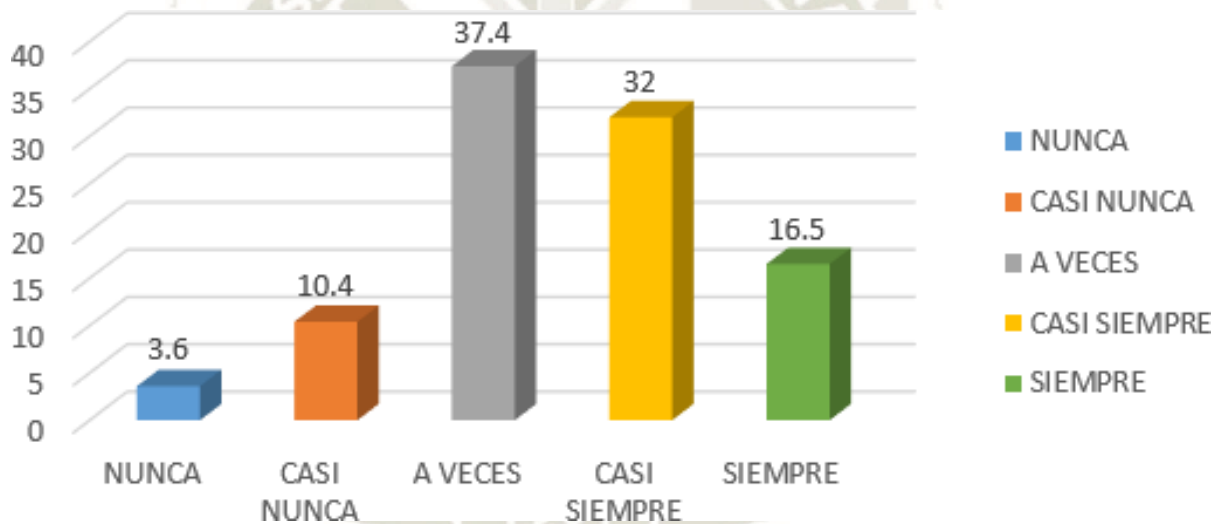


Gráfico 4 Cree usted que la difusión de seminarios gratuitos es importante en la educación tributaria

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 16.5%, casi siempre con el 32%, a veces con el 37.4%, casi nunca con el 10.4% y con el 3.6% nunca considera que la difusión de seminarios gratuitos es importante en la educación tributaria.

Tabla 5 Es necesario considerar en el diseño curricular nacional, temas referidos a la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		a	e		
Válido	NUNCA	8	2,9	2,9	2,9
	CASI NUNCA	45	16,2	16,2	19,1
	A VECES	97	34,9	34,9	54,0
	CASI SIEMPRE	97	34,9	34,9	88,8
	SIEMPRE	31	11,2	11,2	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

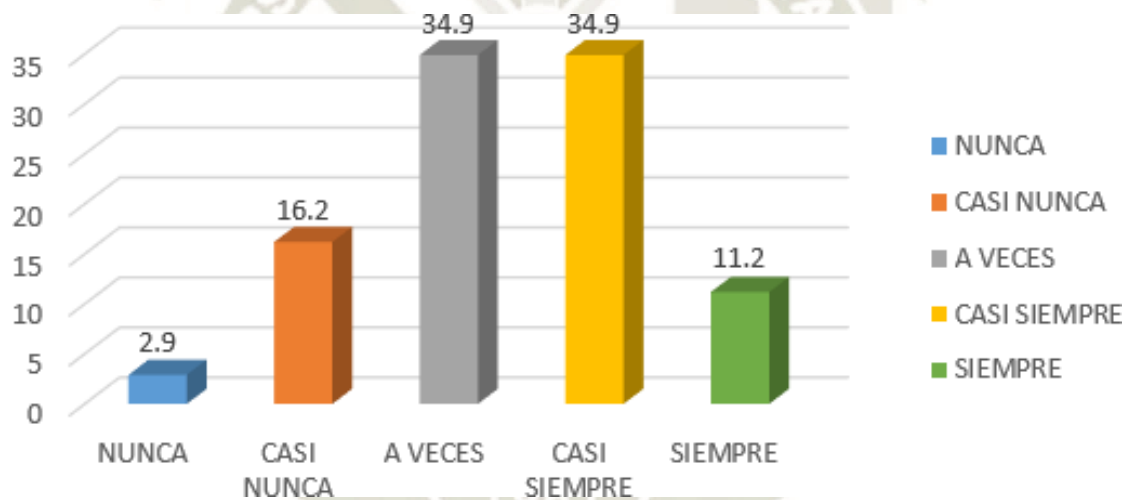


Gráfico 5 Es necesario considerar en el diseño curricular nacional, temas referidos a la cultura tributaria

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 11.2%, casi siempre con el 34.9%, a veces con el 34.9%, casi nunca con el 16.2% y con el 2.9% nunca, es necesario considerar en el diseño curricular nacional temas referidos a la cultura tributaria.

Tabla 6 Cree usted que la predisposición al cumplimiento de obligaciones mejora la conciencia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		a	e		
Válido	NUNCA	4	1,4	1,4	1,4
	CASI NUNCA	61	21,9	21,9	23,4
	A VECES	93	33,5	33,5	56,8
	CASI SIEMPRE	89	32,0	32,0	88,8
	SIEMPRE	31	11,2	11,2	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

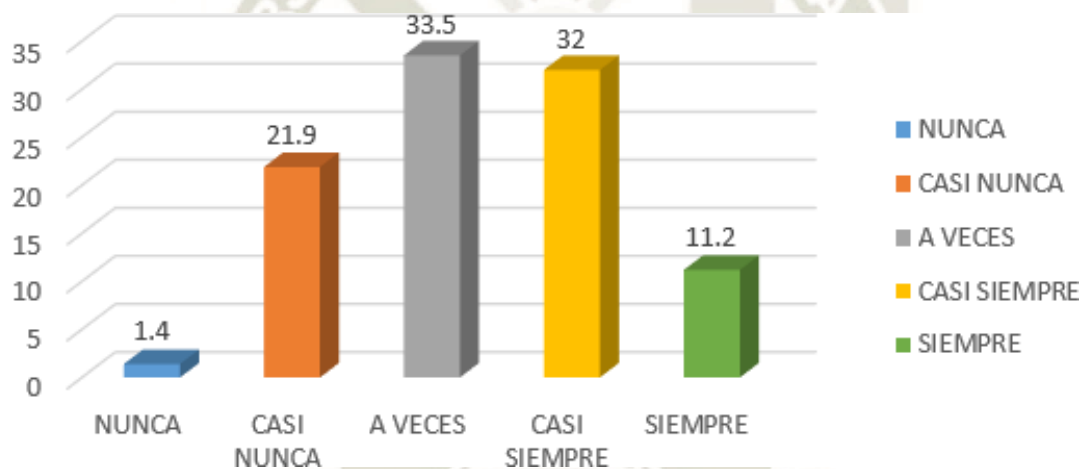


Gráfico 6 Cree usted que la predisposición al cumplimiento de obligaciones mejora la conciencia tributaria

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 11.2%, casi siempre con el 32%, a veces con el 33.5%, casi nunca con el 21.9% y con el 1.4% nunca, creen que la predisposición al cumplimiento de obligaciones mejora la conciencia tributaria.

Tabla 7 La percepción de la equidad del sistema tributario es influyente en la conciencia tributaria

		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	6	2,2	2,2	2,2
	CASI NUNCA	46	16,5	16,5	18,7
	A VECES	100	36,0	36,0	54,7
	CASI SIEMPRE	72	25,9	25,9	80,6
	SIEMPRE	54	19,4	19,4	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

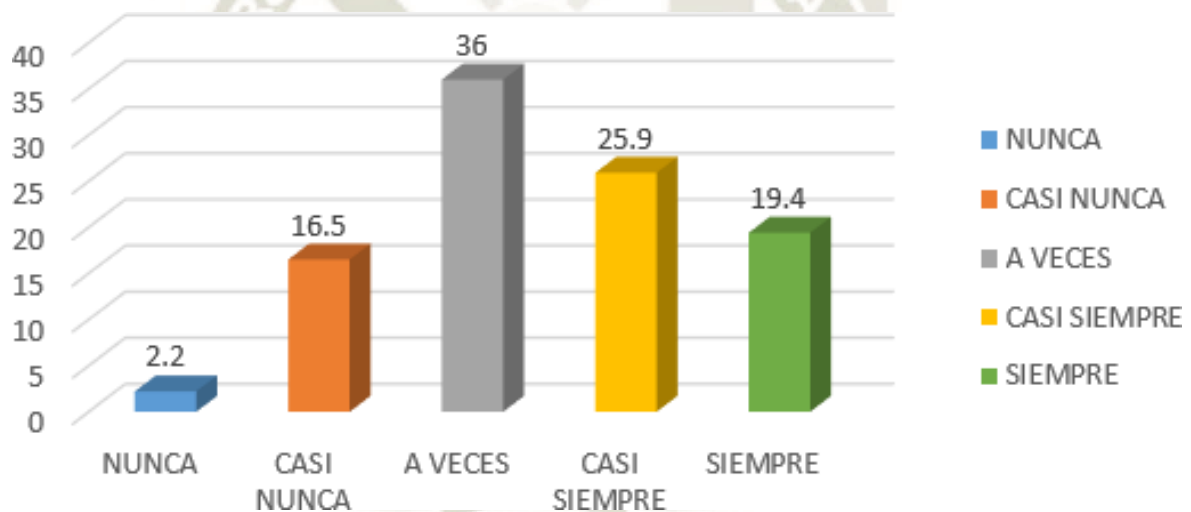


Gráfico 7 La percepción de la equidad del sistema tributario es influyente en la conciencia tributaria

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 19.4%, casi siempre con el 25.9%, a veces con el 36%, casi nunca con el 16.5% y con el 2.2% nunca, consideran que la percepción de la equidad del sistema tributario es influyente en la conciencia tributaria.

Tabla 8 Considera que la percepción del entorno participativo cumple un rol en el cumplimiento de pagos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	6	2,2	2,2	2,2
	CASI NUNCA	29	10,4	10,4	12,6
	A VECES	109	39,2	39,2	51,8
	CASI SIEMPRE	94	33,8	33,8	85,6
	SIEMPRE	40	14,4	14,4	100,0
	Total	278	95,9	100,0	

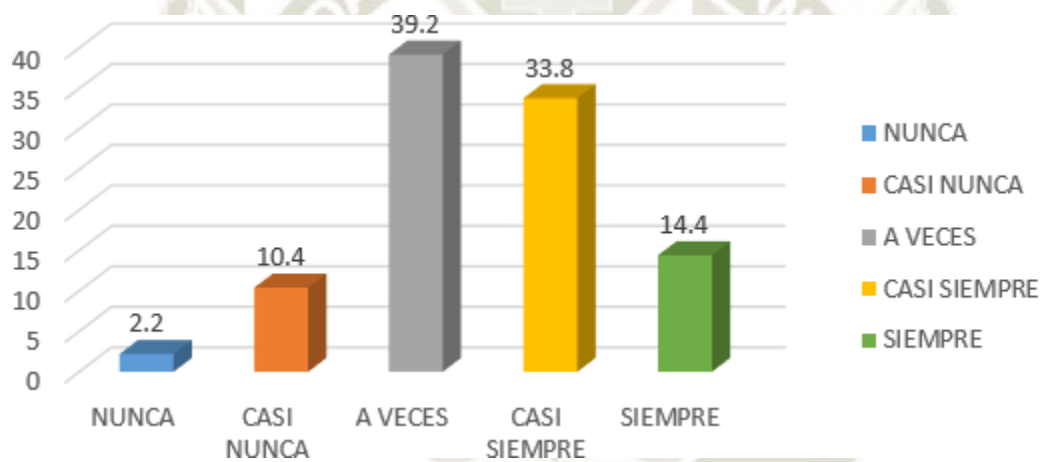


Gráfico 8 Considera que la percepción del entorno participativo cumple un rol en el cumplimiento de pagos

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 14.4%, casi siempre con el 33.8%, a veces con el 39.2%, casi nunca con el 10.4% y con el 2.2% nunca, consideran que la percepción del entorno participativo cumple un rol en el cumplimiento de pagos.

Tabla 9 Considera que la percepción del Rol del Ciudadano es importante para la conciencia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	NUNCA	11	4,0	4,0	4,0
	CASI NUNCA	53	19,1	19,1	23,0
	A VECES	101	36,3	36,3	59,4
	CASI SIEMPRE	75	27,0	27,0	86,3
	SIEMPRE	38	13,7	13,7	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

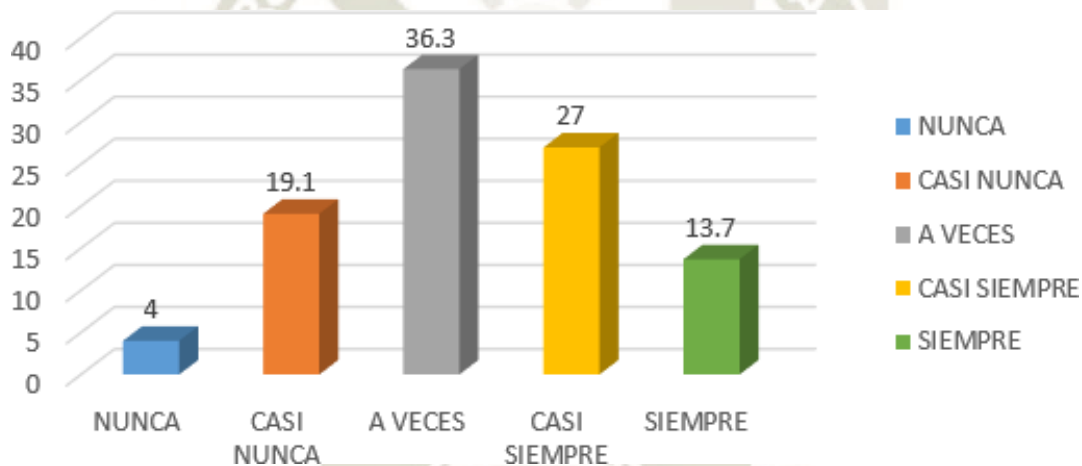


Gráfico 9 Considera que la percepción del Rol del Ciudadano es importante para la conciencia tributaria

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 13.7%, casi siempre con el 27%, a veces con el 36.3%, casi nunca con el 19.1% y con el 4% nunca, consideran que la percepción del Rol del Ciudadano es importante para la conciencia tributaria.

Tabla 10 Cree usted que los valores personales influyen en la consciencia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	,7	,7	,7
	CASI NUNCA	42	15,1	15,1	15,8
	A VECES	104	37,4	37,4	53,2
	CASI SIEMPRE	91	32,7	32,7	86,0
	SIEMPRE	39	14,0	14,0	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

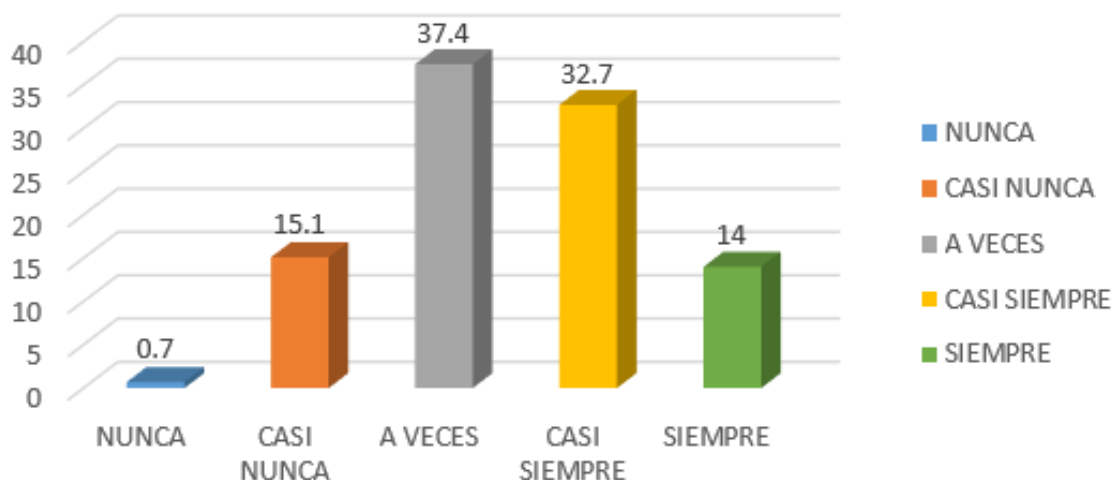


Gráfico 10 Cree usted que los valores personales influyen en la consciencia tributaria

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 14%, casi siempre con el 32.7%, a veces con el 37.4%, casi nunca con el 15.1% y con el 0.7% creen que los valores personales influyen en la consciencia tributaria

Tabla 11 Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente respecto a tributación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	12	4,3	4,3	4,3
	CASI NUNCA	32	11,5	11,5	15,8
	A VECES	109	39,2	39,2	55,0
	CASI SIEMPRE	77	27,7	27,7	82,7
	SIEMPRE	48	17,3	17,3	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

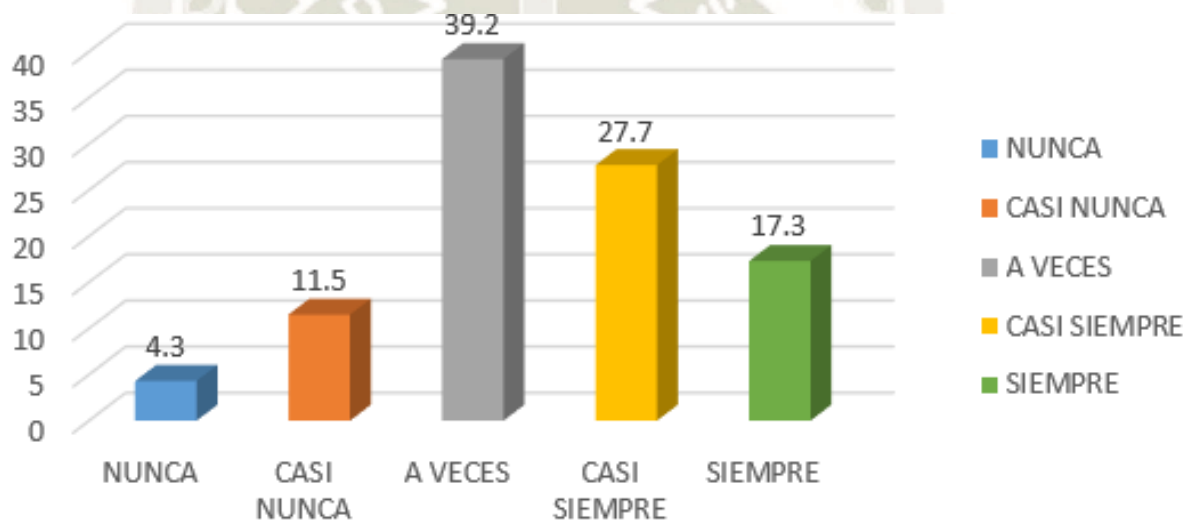


Gráfico 11 Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente respecto a tributación

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 17.3%, casi siempre con el 27.7%, a veces con el 39.2%, casi nunca con el 11.5% y con el 4.3. %, creen que la SUNAT brinda información suficiente respecto a tributación

Tabla 12 Tiene conocimiento respecto a riesgos en conciencia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	11	4,0	4,0	4,0
	CASI NUNCA	46	16,5	16,5	20,5
	A VECES	88	31,7	31,7	52,2
	CASI SIEMPRE	90	32,4	32,4	84,5
	SIEMPRE	43	15,5	15,5	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

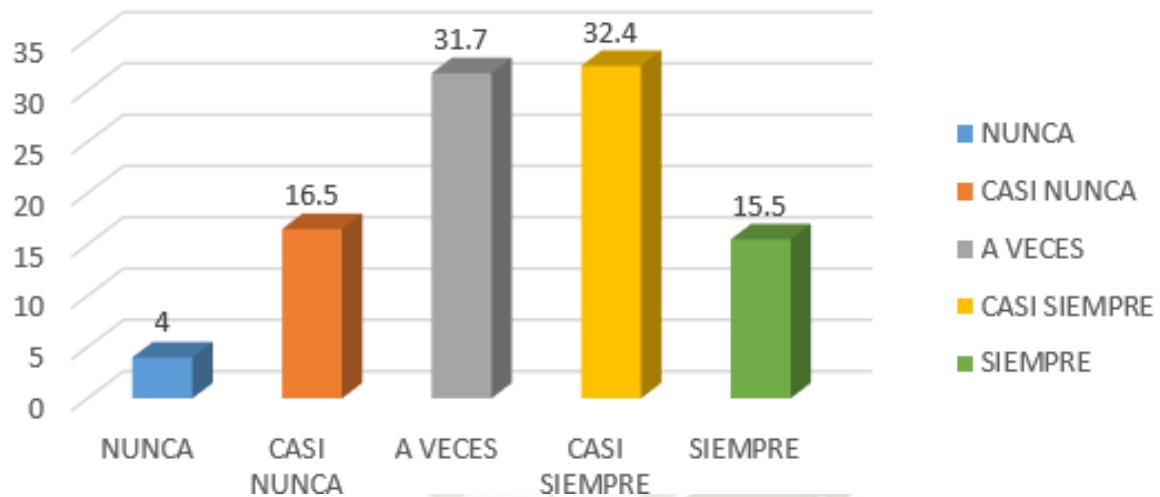


Gráfico 12 Tiene conocimiento respecto a riesgos en conciencia tributaria

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 15.5%, casi siempre con el 32.4%, a veces con el 31.7%, casi nunca con el 16.5% y con el 4%, tienen conocimiento respecto a riesgos en conciencia tributaria.

Tabla 13 Considera que la Obligación tributaria es una opción para el desarrollo del país

		Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	NUNCA	18	6,5	6,5	6,5
	CASI	73	26,3	26,3	32,7
	NUNCA				
	A VECES	86	30,9	30,9	63,7
	CASI	57	20,5	20,5	84,2
	SIEMPRE	44	15,8	15,8	100,0
	SIEMPRE				
	Total	278	100,0	100,0	

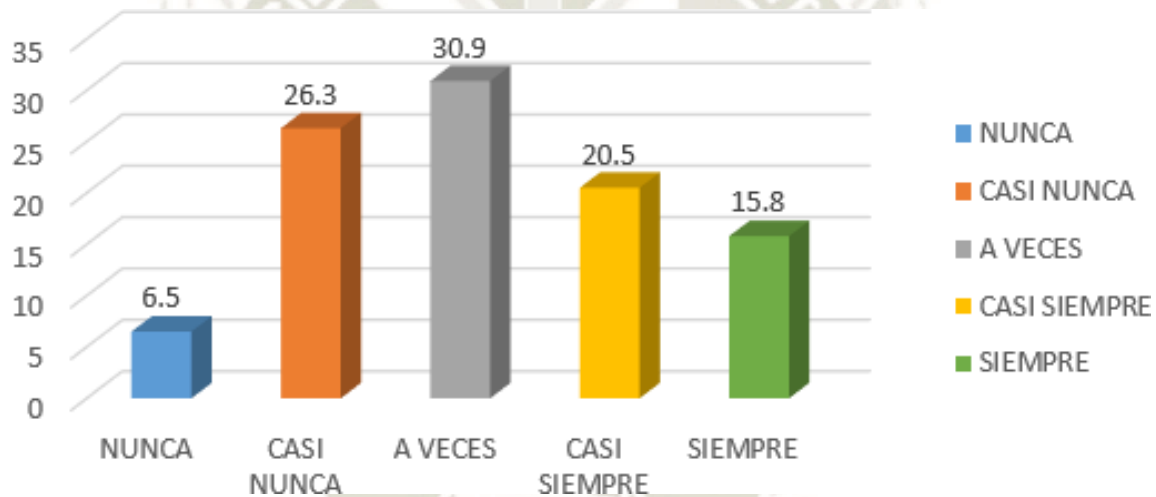


Gráfico 13 Considera que la Obligación tributaria es una opción para el desarrollo del país

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 15.8%, casi siempre con el 20.5%, a veces con el 30.9%, casi nunca con el 26.3% y con el 6.5% consideran que la obligación tributaria es una opción para el desarrollo del país

Tabla 14 Presenta usted sus declaraciones mensuales y anuales en fechas determinadas por la Sunat

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	10	3,6	3,6	3,6
	CASI NUNCA	25	9,0	9,0	12,6
	A VECES	111	39,9	39,9	52,5
	CASI SIEMPRE	91	32,7	32,7	85,3
	SIEMPRE	41	14,7	14,7	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

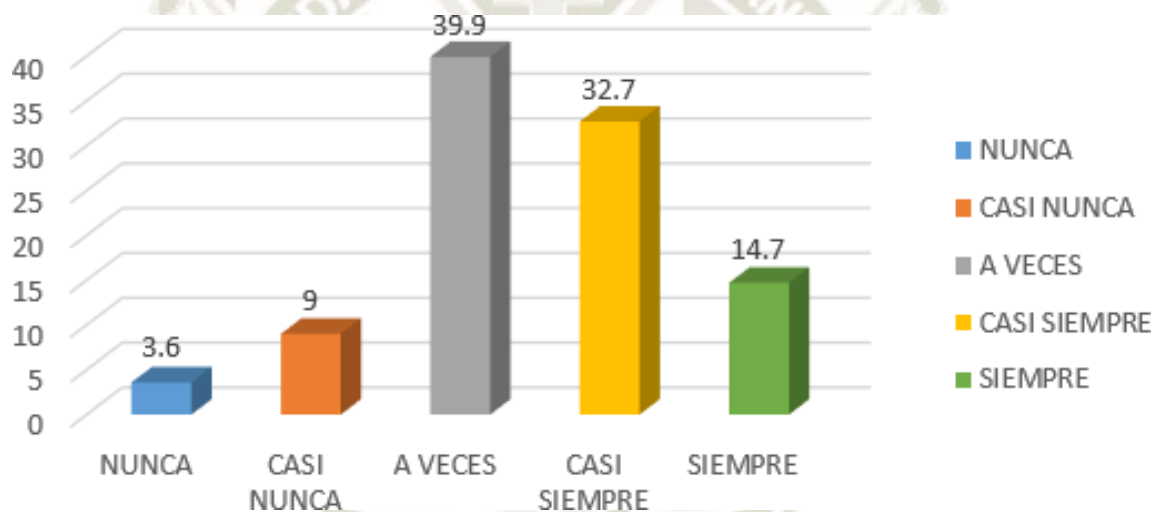


Gráfico 14 Presenta usted sus declaraciones mensuales y anuales en fechas determinadas por la Sunat

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 14.7%, casi siempre con el 32.7%, a veces con el 39.9%, casi nunca con el 9% y con el 3.6%, presentan sus declaraciones mensuales y anuales en fechas determinadas por la Sunat

Tabla 15 Cumple con la emisión de Comprobantes de pago de acuerdo al reglamento de la Sunat

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	6	2,2	2,2	2,2
	CASI NUNCA	34	12,2	12,2	14,4
	A VECES	101	36,3	36,3	50,7
	CASI SIEMPRE	84	30,2	30,2	80,9
	SIEMPRE	53	19,1	19,1	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

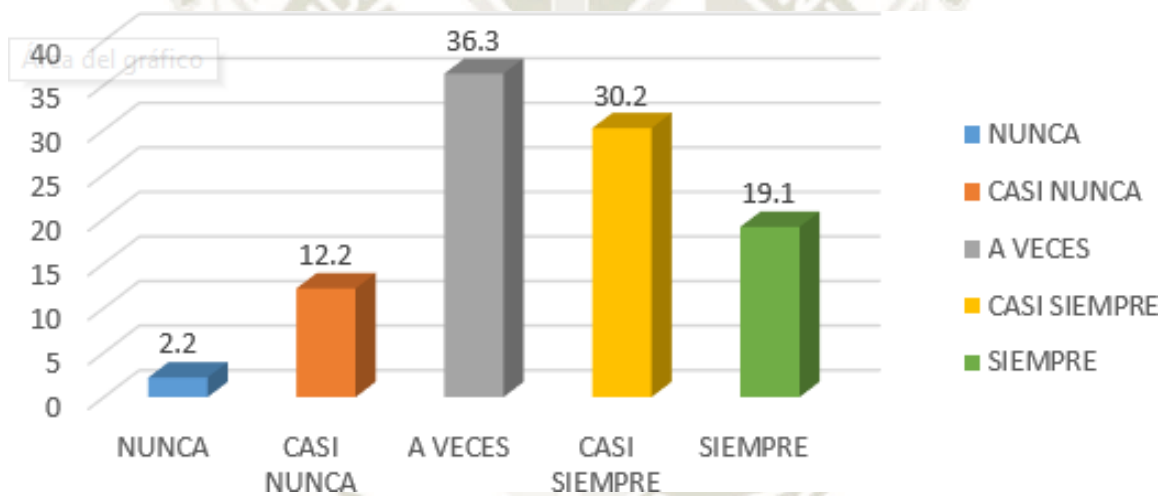


Gráfico 15 Cumple con la emisión de Comprobantes de pago de acuerdo al reglamento de la Sunat

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 19.1%, casi siempre con el 30.2%, a veces con el 36.3%, casi nunca con el 12.2% y con el 2.2%, cumplen con la emisión de Comprobantes de pago de acuerdo al reglamento de la Sunat

Tabla 16 Tiene conocimiento respecto a los Regímenes tributarios vigentes en el país

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	4	1,4	1,4	1,4
	CASI NUNCA	51	18,3	18,3	19,8
	A VECES	129	46,4	46,4	66,2
	CASI SIEMPRE	73	26,3	26,3	92,4
	SIEMPRE	21	7,6	7,6	100,0
Total		278	100,0	100,0	

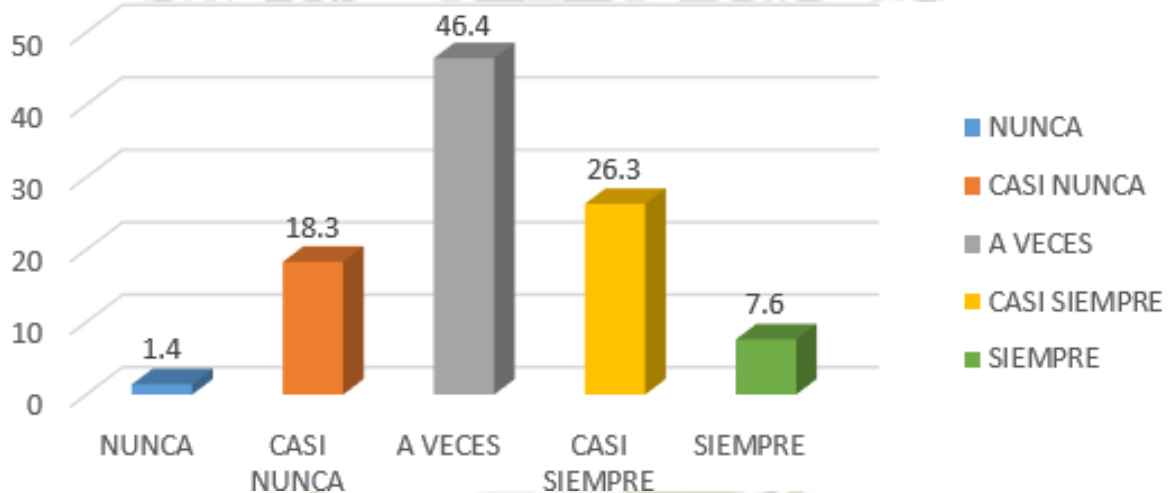


Gráfico 16 Tiene conocimiento respecto a los Regímenes tributarios vigentes en el país

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 7.6%, casi siempre con el 26.3%, a veces con el 46.4%, casi nunca con el 18.3% y con el 1.4% tienen conocimiento respecto a los Regímenes tributarios vigentes en el país

Tabla 17 Considera que cumple con la Declaración y pago de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	15	5,4	5,4	5,4
	CASI NUNCA	47	16,9	16,9	22,3
	A VECES	97	34,9	34,9	57,2
	CASI SIEMPRE	87	31,3	31,3	88,5
	SIEMPRE	32	11,5	11,5	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

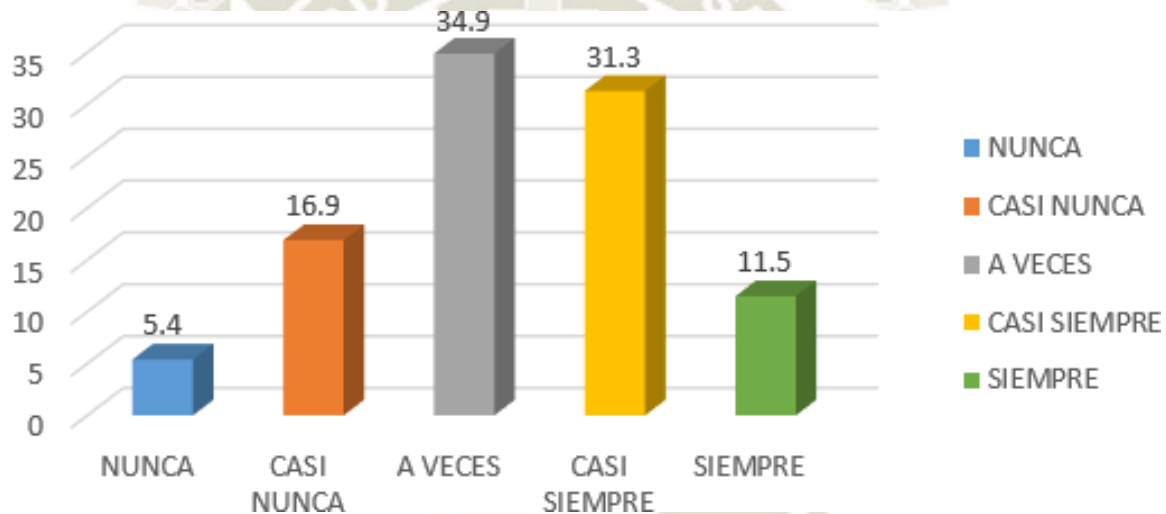


Gráfico 17 Considera que cumple con la Declaración y pago de impuestos

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 11.5%, casi siempre con el 31.3%, a veces con el 34.9%, casi nunca con el 16.9 y con el 5.4% consideran que cumple con la Declaración y pago de impuestos

Tabla 18 Cuenta con Licencia municipal para el funcionamiento de su negocio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	24	8,6	8,6	8,6
	CASI NUNCA	29	10,4	10,4	19,1
	A VECES	120	43,2	43,2	62,2
	CASI SIEMPRE	74	26,6	26,6	88,8
	SIEMPRE	31	11,2	11,2	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

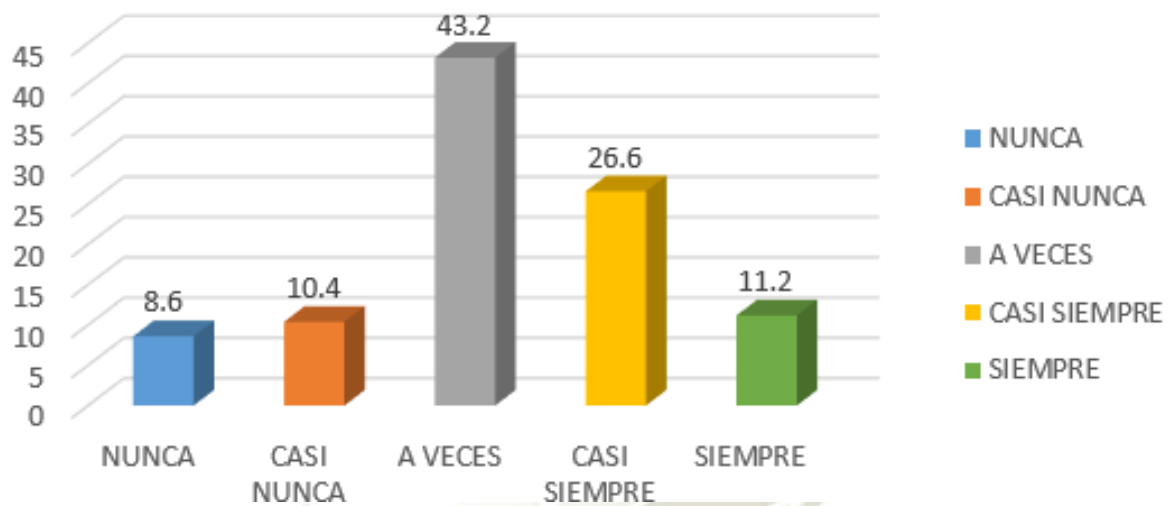


Gráfico 18 Cuenta con Licencia municipal para el funcionamiento de su negocio

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 11.2%, casi siempre con el 26.6%, a veces con el 43.2%, casi nunca con el 10.4% y con el 8.6% cuentan con Licencia municipal para el funcionamiento de su negocio

Tabla 19 Cumple cabalmente con el pago de cuota del RUS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		a	e		
Válido	NUNCA	14	5,0	5,0	5,0
	CASI NUNCA	82	29,5	29,5	34,5
	A VECES	94	33,8	33,8	68,3
	CASI SIEMPRE	55	19,8	19,8	88,1
	SIEMPRE	33	11,9	11,9	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

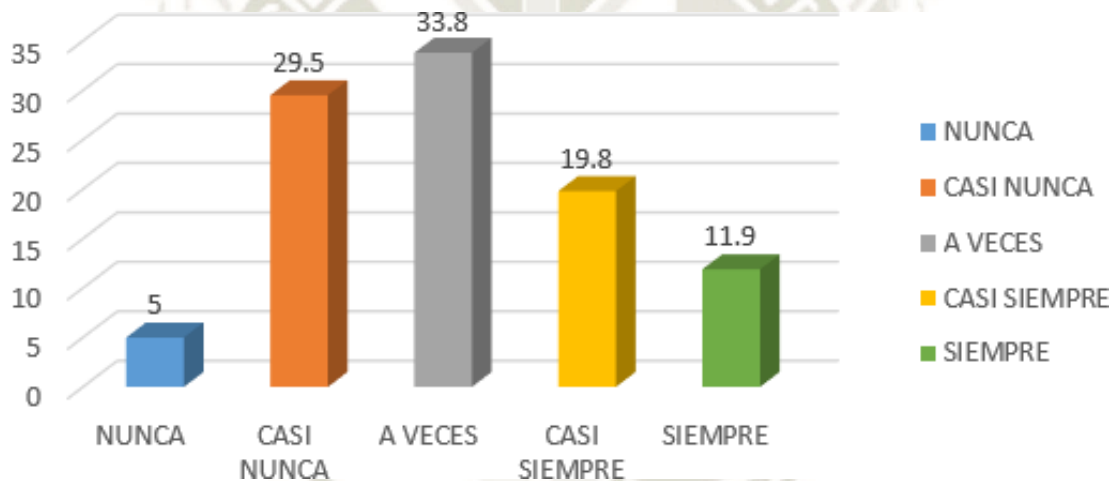


Gráfico 19 Cumple cabalmente con el pago de cuota del RUS

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 11.9%, casi siempre con el 19.8%, a veces con el 33.8%, casi nunca con el 29.5% y con el 5% cumplen cabalmente con el pago de cuota del RUS

Tabla 20 Considera que el Pago del IGV es importante en la recaudación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		a	e		
Válido	NUNCA	42	15,1	15,1	15,1
	CASI NUNCA	75	27,0	27,0	42,1
	A VECES	87	31,3	31,3	73,4
	CASI SIEMPRE	40	14,4	14,4	87,8
	SIEMPRE	34	12,2	12,2	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

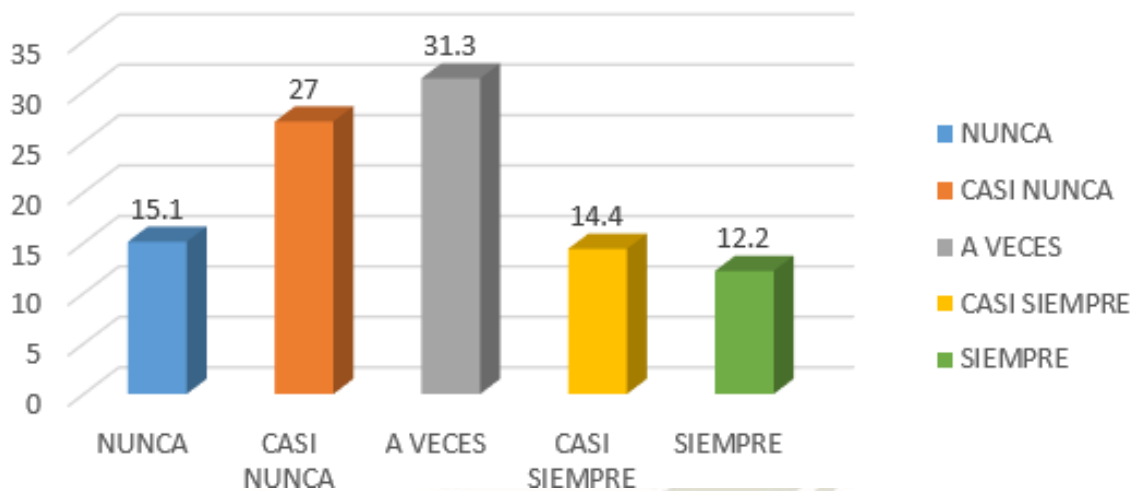


Grafico 20 Considera que el Pago del IGV es importante en la recaudación tributaria

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 12.2%, casi siempre con el 14.4%, a veces con el 31.3%, casi nunca con el 27% y con el 15.1% consideran que el Pago del IGV es importante en la recaudación tributaria

Tabla 21 Considera que Pago del Impuesto a la Renta es importante en la recaudación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	24	8,6	8,6	8,6
	CASI NUNCA	29	10,4	10,4	19,1
	A VECES	120	43,2	43,2	62,2
	CASI SIEMPRE	74	26,6	26,6	88,8
	SIEMPRE	31	11,2	11,2	100,0
	Total	278	100,0	100,0	

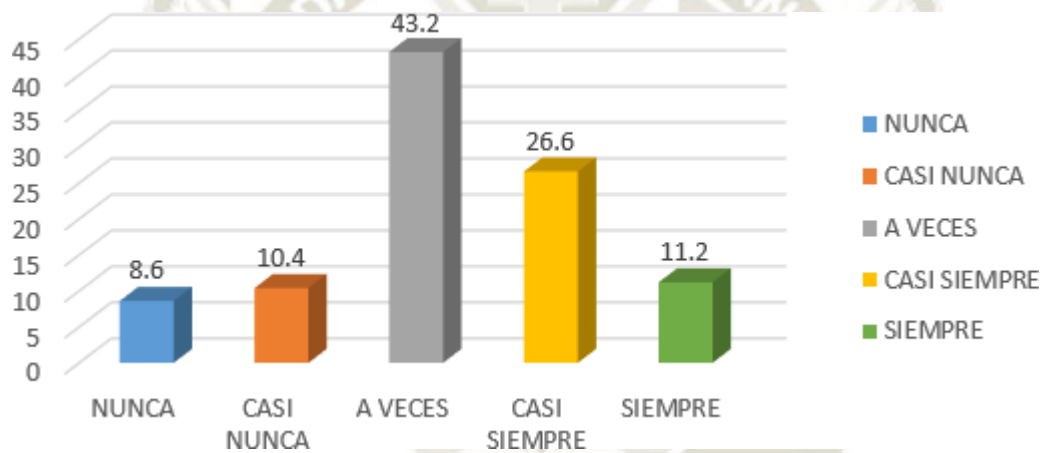


Gráfico 21 Considera que Pago del Impuesto a la Renta es importante en la recaudación tributaria

Interpretación

En el gráfico y figura se observa que los comerciantes del mercado nueva esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres siempre con el 11.2%, casi siempre con el 26.6%, a veces con el 43.2%, casi nunca con el 10.4% y con el 8.6% consideran que pago del Impuesto a la Renta es importante en la recaudación tributaria

Corroboración de hipótesis

Tabla 22 Escala de calificaciones

Escala	Calificación
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

Tabla 23 Medias de Cultura Tributaria

N°	ITEMS	MEDIAS
1	Considera usted que tiene acceso a información suficiente respecto a tributación	2.88
2	Cree usted que el servicio en orientación al contribuyente es satisfactoria	3.12
3	Considera usted que la difusión en medios de comunicación es útil en la educación tributaria	3.12
4	Cree usted que la difusión de seminarios gratuitos es importante en la educación tributaria	3.47
5	Es necesario considerar en el diseño curricular nacional, temas referidos a la cultura tributaria	3.35
6	Cree usted que la predisposición al cumplimiento de obligaciones mejora la conciencia tributaria	3.29
7	La percepción de la equidad del sistema tributario es influyente en la conciencia tributaria	3.44
8	Considera que la percepción del entorno participativo cumple un rol en el cumplimiento de pagos	3.48
9	Considera que la percepción del Rol del Ciudadano es importante para la conciencia tributaria	3.27
10	Cree usted que los valores personales influyen en la conciencia tributaria	3.44

11	Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente respecto a tributación	3.42
12	Tiene conocimiento respecto a riesgos en conciencia tributaria	3.39
13	Considera que la Obligación tributaria es una opción para el desarrollo del país	3.13
	TOTAL	3.3

Interpretación

De acuerdo a nuestra tabla de calificación, se puede apreciar que tanto para los diferentes ítems de Cultura Tributaria, se da una media estadística total de 3.3 lo cual indica que estos ítems se presentan a veces en los comerciantes del mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres.

Tabla 24 Medias obligaciones tributarias

N°	ITEMS	MEDIAS
1	Presenta usted sus declaraciones mensuales y anuales en fechas determinadas por la Sunat	3.46
2	Cumple con la emisión de Comprobantes de pago de acuerdo al reglamento de la Sunat	3.52
3	Tiene conocimiento respecto a los Regímenes tributarios vigentes en el país	3.20
4	Considera que cumple con la Declaración y pago de impuestos	3.27
5	Cuenta con Licencia municipal para el funcionamiento de su negocio	3.21
6	Cumple cabalmente con el pago de cuota del RUS	3.04
7	Considera que el Pago del IGV es importante en la recaudación tributaria	2.82
8	Considera que Pago del Impuesto a la Renta es importante en la recaudación tributaria	3.21
	TOTAL	3.2

Fuente: elaboración propia

Interpretación

De acuerdo a nuestra tabla de calificación, se puede apreciar que tanto para los diferentes ítems de obligaciones Tributarias, se da una media estadística total de 3.2 lo cual indica que estos ítems se presentan a veces en los comerciantes del mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres.

Prueba estadística: Rho de Spearman

- Esta tabla se toma tanto en positivo como en negativo
- La correlación está entre -1 (Correlación negativa e inversa) y 1 (Correlación positiva y directa)

Nivel de significancia: 0,05

Tabla 25 Valor de RHO

Escala	Nivel de correlación
-1	Correlación negativa (Inversa)
0,00 – 0,19	Muy baja correlación
0,20 – 0,39	Baja correlación
0,40 – 0,59	Moderada correlación
0,60 – 0,79	Buena correlación
0,80 – 100	Muy buena correlación

Hipótesis general alterna

La relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa, genera una actitud positiva y significativa.

Hipótesis general nula:

La relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa, no genera una actitud positiva y significativa.

Tabla 26 Correlación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias

Correlaciones			VARIABLE1	VARIABLE2
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,725**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	278	278
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,725**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	278	278

Interpretación

Al analizar la tabla y compararla con el valor de RHO, vemos que se establece un nivel de muy buena correlación (0,725). Por otro lado, se establece que es una correlación positiva; es decir, si la cultura tributaria aumenta es posible que las obligaciones tributarias también aumenten. Al analizar la significancia, vemos que es de 0,000 (menor a 0,05) lo que indica que existe una correlación establecida entre ambas variables, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Primera Hipótesis específica alterna:

Es probable que la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de pago de impuestos del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres Arequipa, sea positiva y significativa.

Primera Hipótesis específica nula:

Es probable que la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de pago de impuestos del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres Arequipa, no sea positiva y significativa.

Tabla 27 Correlación entre cultura tributaria y cumplimiento de pago de impuestos

			Cultura tributaria	Cumplimiento de pago de impuestos
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,677**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	278	278
Cumplimiento de pago de impuestos	Cumplimiento de pago de impuestos	Coefficiente de correlación	,677**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	278	278

Interpretación

Al analizar la tabla y compararla con el valor de RHO, vemos que se establece un nivel de muy buena correlación (0,677). Por otro lado, se establece que es una correlación positiva; es decir, si la cultura tributaria aumenta, es posible que cumplimiento de pago de impuestos aumente. Al analizar la significancia, vemos que es de 0,00 (menor a 0,05) lo que indica que la correlación no es establecida, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Segunda Hipótesis específica alterna:

Es probable que la relación de la cultura tributaria con la recaudación tributaria del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres Arequipa, sea positiva y significativa

Segunda Hipótesis específica nula:

Es probable que la relación de la cultura tributaria con la recaudación tributaria del Mercado Nueva Esperanza Plataforma Andrés Avelino Cáceres Arequipa, no sea positiva y significativa

Tabla 28 Correlación entre cultura tributaria y coeficiente de correlación

			Cultura tributaria	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,687**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	278	278
	Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	,687**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	278	278

Interpretación

Al analizar la tabla y compararla con el valor de RHO, vemos que se establece un nivel de muy buena correlación (0,687). Por otro lado, se establece que es una correlación positiva; es decir, si la cultura tributaria aumenta, es posible que la recaudación tributaria aumente. Al analizarla significancia, vemos que es de 0,00 (menor a 0,05) lo que indica que la correlación no es establecida, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se llega a la conclusión que existe una muy buena correlación de 0.725, entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias y se establece que existe una correlación positiva, es decir si la cultura tributaria aumenta es probable que las obligaciones tributarias aumenten, en cuanto a la significancia nos indica que existe una correlación establecida entre las variables, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

SEGUNDA: En el análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de impuestos existe un nivel de muy buena correlación de 0.677, así mismo existe una correlación positiva, lo que indica que si la cultura tributaria aumenta, es probable que el cumplimiento de pago de impuestos sea bueno, y la significancia no es establecida, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

TERCERA: En el análisis de la cultura tributaria y la recaudación tributaria existe un nivel de muy buena correlación de 0.687, así mismo se establece que existe una correlación positiva, cabe indicar que si la cultura tributaria aumenta es posible que la recaudación tributaria aumente. En cuanto a la significancia la correlación no es establecida, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: para aumentar la cultura tributaria y con ella el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias, es importante que los contribuyentes tengan conocimiento referente a la función de la administración tributaria por consiguiente la población sienta la retribución a través de servicios públicos de calidad.

SEGUNDA: La administración tributaria debe seguir difundiendo e incentivar el cumplimiento voluntario de pago de impuestos a través de medios de comunicación y servicios gratuitos como charlas, seminarios y consultas descentralizadas, etc. aprovechando al máximo los recursos disponibles, a fin de que sea un resultado mutuo para el usuario u Sunat.

TERCERA: La administración tributaria es la entidad encargada de recaudar impuestos, estos deben concientizar a los contribuyentes y a la sociedad en general mejorando la promoción de una buena cultura tributaria y proyectar que una mejora en la cultura tributaria aumentará la recaudación y contribuirá con el desarrollo y crecimiento del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alegria, Ciro. (2011). Elevar el criterio tributario para disminuir la morosidad del impuesto predial en la ciudad de Huamachuco, Pronvincia de Sánchez Carrión, Departamento La Libertad. 32-33.
- Apaza , María del Carmen., & Bonifacio, Ruth. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del distrito de Paruro, Cusco - 2017*. Lima.
- Azuaje, Luis. (2001). Estrategias de la Oficina de Divulgación Tributaria y Realizaciones Institucionales del SENIAT para Difundir cultura Tributaria. 25-27.
- Burga, Melissa. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. Lima.
- Calvo, Alejandro. (2004). Derecho Tributario Parte General. 25-27.
- Carrasco , Luciano. (2010). Obligación Tributaria. 23-28.
- Chunga, Lurdes. (2015). "modelo logit para determinar los factores socioeconomicos que influyen en el incumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Piura". 23-28.
- Flores, Ernesto. (1977). Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas. 36-38.
- Gomez, Luz. (2008). La difusipon de la Cultura Tributaria y Su influencia. *Revista Sistema Tributario y Educación*, 143-153.
- Martin , Derly. (2016). La recaudacion del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el período 2015. 24-25.
- Ortega, Betsy. (2017). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de puno periodos 2014-2015. 1-147.

Quispe, Victor. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017*. Perú. 1-101.

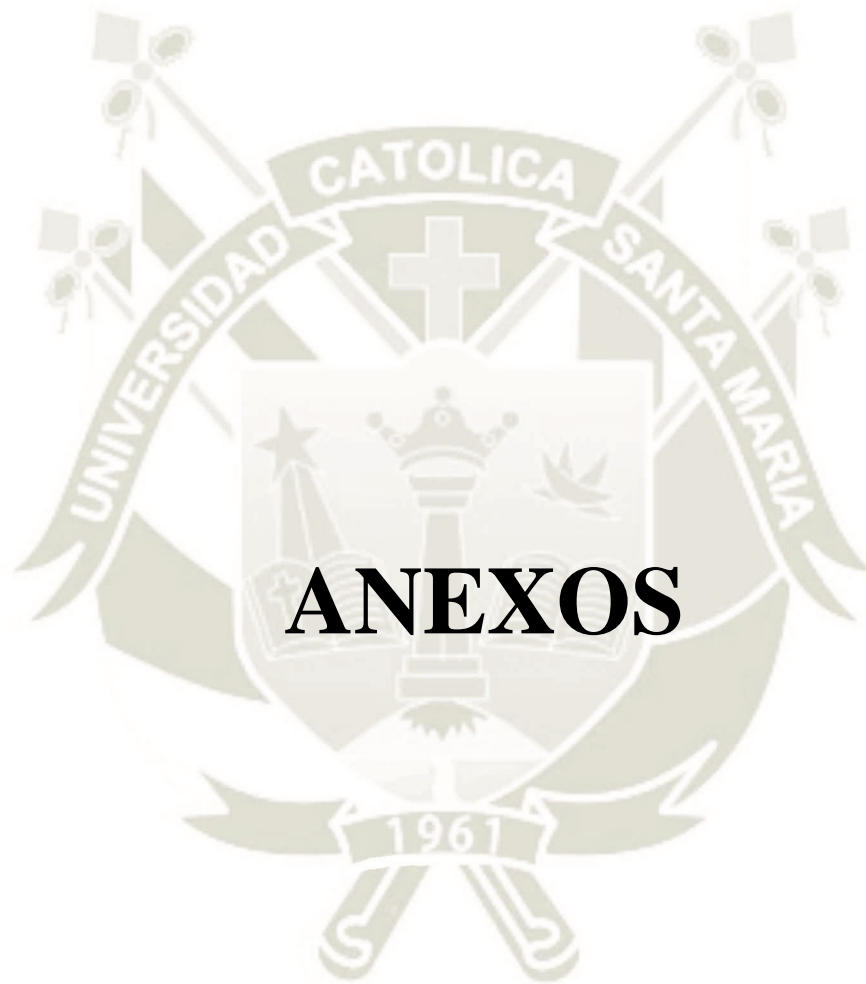
Solorzano, Dulio. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Peru. 7-8.

SUNAT. (S. F.).

Vara, Aristides. (2010). ¿ Como hacer una tesis en ciencias empresariales? Manual Breve para los tesistas de Administracion, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Marketing. 213-215.

Villalta, Mirko. (2016). Impuesto a la renta y recaudacion tributaria en el Perú. 35-38.

Villegas, Pablo. (4 de Agosto de 2018). *Tributos*. Obtenido de Prezi:
<https://prezi.com/80lksdgxr0ws/sistemas-tributarios/>



ANEXOS

ANEXOS: Cuadro de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
CULTURA TRIBUTARIA	Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso al servicio de información • Servicio en orientación al contribuyente • Difusión en medios de comunicación. • Difusión de seminarios gratuitos • Educación tributaria en el diseño curricular Nacional
	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Predisposición al cumplimiento de obligaciones • Percepción de la equidad del sistema tributario • Valores Personales • SUNAT sobre tributación. • Conocimiento de riesgo. • Obligación tributaria.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Pago de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de PDTs • Comprobantes de pago • Regímenes tributarios • Declaración y pago
	Recaudación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia municipal • Pago cuota del RUS • Pago del IGV • Pago del Impuesto a la Renta

ANEXOS: Cuestionario

Universidad Católica de Santa María

Buenos días / tardes; soy egresado de la carrera profesional de Contabilidad. La presente encuesta tiene como objetivo obtener información respecto a **RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO NUEVA ESPERANZA PLATAFORMA ANDRÉS AVELINO CÁCERES, AREQUIPA 2019.**

Por favor marque con una X la alternativa que considere adecuada en cada uno de los indicadores. En caso de duda pregunte al encuestador. Agradecemos de antemano su colaboración.

DIMENSIÓN	N°	ITEMS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Cultura tributaria	1	Considera usted que tiene acceso a información suficiente respecto a tributación					
	2	Cree usted que el servicio en orientación al contribuyente es satisfactoria					
	3	Considera usted que la difusión en medios de comunicación es útil en la educación tributaria					
	4	Cree usted que la difusión de seminarios gratuitos es importante en la educación tributaria					
	5	Es necesario considerar en el diseño curricular nacional, temas referidos a la cultura tributaria					
	6	Cree usted que la predisposición al cumplimiento de obligaciones mejora la conciencia tributaria					
	7	La percepción de la equidad del sistema tributario es influyente en la conciencia tributaria					
	8	Considera que la percepción del entorno participativo cumple un rol en el cumplimiento de pagos					

	9	Considera que la percepción del Rol del Ciudadano es importante para la conciencia tributaria					
	10	Cree usted que los valores personales influyen en la conciencia tributaria					
	11	Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente respecto a tributación					
	12	Tiene conocimiento respecto a riesgos en conciencia tributaria					
	13	Considera que la Obligación tributaria es una opción para el desarrollo del país					
Cumplimiento de las obligaciones	14	Presenta usted sus declaraciones mensuales y anuales en fechas determinadas por la Sunat					
	15	Cumple con la emisión de Comprobantes de pago de acuerdo al reglamento de la Sunat					
	16	Tiene conocimiento respecto a los Regímenes tributarios vigentes en el país					
	17	Considera que cumple con la Declaración y pago de impuestos					
	18	Cuenta con Licencia municipal para el funcionamiento de su negocio					

	19	Cumple cabalmente con el pago de cuota del RUS					
	20	Considera que el Pago del IGV es importante en la recaudación tributaria					
	21	Considera que Pago del Impuesto a la Renta es importante en la recaudación tributaria					

